

2. La tarea por hacer: vida espiritual y acción pastoral

El generalato del Buen Padre Hiss, iniciado casi al mismo tiempo que el pontificado de Pío X, se encontró con los mismos retos y dificultades que veía el papa Sarto para la entera vida católica a principios del siglo XX: fortalecer la vida eclesial a través de su práctica espiritual, catequética y litúrgica, asegurando la comunión en la doctrina, con el fin de reforzar la identidad y la unidad ante el acoso del liberalismo anticlerical, primero, y del modernismo teológico, después. Hiss lo había hecho notar a sus religiosos en la segunda circular que les escribía como superior general, fechada el 11 de noviembre de 1905, con la intención de darles a conocer las actas del Capítulo general. Los religiosos se sabían, en medio de una prueba y de una crisis gravísima causada por la expulsión de Francia, corazón de la Congregación que les había privado de la mayor parte de la fuente de recursos materiales y del reclutamiento vocacional; además, la Compañía estaba más o menos amenazada en casi todos los países de Europa por causa de la ola de anticlericalismo que se apoderaba de los parlamentos liberales. La Compañía se sabía duramente probada por Dios en estos difíciles tiempos en los que tenía que disimular su actuación pública, a riesgo de perder a los miembros más débiles en la fe y de faltarle hombres y dinero para sostener los establecimientos en las tierras de misión en Japón y China. Pero, al menos, ninguno de los órganos vitales de la Compañía se habían visto afectado por la crisis: la Administración general y las provinciales se habían podido mantener en activo; las casas de formación se habían restablecido, trasplantadas a Bélgica, España y Suiza; incluso los ancianos habían podido ser trasladados a estos países, donde ahora eran atendidos. La Compañía conservaba vigorosa su vitalidad espiritual y su organización interna. Por tanto, era convicción de fe que Aquel que «nos conservó en vida, nos dará también con qué sostenernos».

No se temía a las pérdidas económicas causadas por la expulsión, pues, si con las riquezas se construyen edificios, con la pobreza se edifican las virtudes –recordaba el padre Hiss–. Y aduce la tradicional doctrina espiritual de que la riqueza material es la causa principal de la decadencia de las instituciones religiosas.

Los miembros del Capítulo [general] son de mi misma opinión y, fieles al pensamiento del Fundador, han visto este regreso a la pobreza como una llamada de Dios y una prenda segura de nueva prosperidad para nuestros trabajos (p. 4).

Por lo tanto, el gran objetivo de la Administración general en estos momentos se había de poner en reforzar la vida espiritual y la preparación intelectual de los religiosos para la misión docente de la Compañía de María¹.

¹ Acontecimientos principales del generalato del P. Hiss por el Vicario general H. LEBON, *Notice biographique B. P. Hiss*, circular (1-XI-1922), pp. 35-47.

a) El papa Pío X y la reforma de la vida espiritual y pastoral de la Iglesia

En el cónclave que había de elegir al sucesor de León XIII, el *pontifex maximus* que había elevado en gran medida el prestigio del papado dando primacía al «ministerio del exterior», se alzó la corriente partidaria de atender al «ministerio del interior»². Los cardenales electores deseaban que el nuevo papa hubiese alcanzado la madurez en el cargo episcopal y que considerara centro de su interés las cuestiones pastorales y la mejora de la administración diocesana y de la curia pontificia. Con este perfil sería elegido en la mañana del 4 de agosto de 1903 el patriarca cardenal de Venecia José Sarto, quien tomó el nombre de Pío X en memoria de los papas de este nombre «que en el siglo pasado lucharon valientemente contra las sectas y contra los errores que habían ido proliferando». Con esto dio ya a conocer la dirección que pensaba seguir en su pontificado. El nuevo papa, hijo de una familia sencilla del Véneto, había recorrido todos los grados del oficio pastoral, desde el puesto de coadjutor en una parroquia rural, párroco, canciller del obispado de Treviso, director espiritual del seminario diocesano, obispo de Mantua, diócesis que transformó en modelo de acción pastoral, y en 1893, patriarca de Venecia y cardenal. En todos estos puestos dejó la impresión de un virtuoso pastor de almas y hasta de un santo lleno de bondad, pero al mismo tiempo de hombre enérgico, con un desarrollado sentido del deber, poco amigo de las novedades teológicas que venían de Francia y de la actuación política de los católicos asociados en agrupaciones democristianas y de actuación obrera.

Siendo obispo, se había interesado por aumentar el celo de su clero por la enseñanza del catecismo, la predicación y la comunión frecuente, y por inducir a los seglares a colaborar en las obras de la Iglesia, siempre bajo el control del clero, al que le exigía la más estricta obediencia a las directrices de su obispo. En el campo político, consideraba a los católicos liberales como «lobos con piel de cordero» y orientó a sus diocesanos a hacer alianza con los liberales moderados, como dique de contención de socialistas y liberales radicales. Esta política hacía esperar una relación más conciliadora del Vaticano con los gobernantes de la joven república italiana y una firme oposición al gobierno radical francés. No obstante, el nuevo papa entendía la política como un aspecto sumamente secundario en su misión al frente de la Iglesia y estaba dispuesto a concentrarse en los problemas del apostolado cristiano y de la vida religiosa de los fieles. No quiere decir que Pío X fuera un «simple párroco rural»; poseía una inteligencia robusta, si bien no sutil para la especulación, y un fuerte sentido común, cualidades que le permitían captar lo esencial de una cuestión y dar consejos prácticos en todas sus disposiciones; virtudes que le permitieron tomar las decisiones más graves, cuando él sintió que estaban en juego los intereses de la Iglesia. En fin, Pío X sintió el pontificado como una extensión de su firme sentido de pastor de almas y en aquel momento de anticlericalismo creyó que la Iglesia no se salvaría por el juego político sino por la fe y la vida espiritual. Convencido de que la apertura al mundo moderno practicada por su predecesor se había llevado adelante sin las suficientes medidas de precaución, consideró necesario un «aislamiento saludable» y pasar a una «defensiva católica» en su postura frente a los democristianos y en la represión del modernismo.

Su interés por la renovación religiosa hizo que Pío X fuera uno de los mayores papas reformadores de la historia. La divisa pontificia de *instaurare omnia in Christo* contenía su convicción de que una renovación de la pastoral y de la vida espiritual de los fieles sería el mejor baluarte para defender la fe del acoso del liberalismo laicista. A esta finalidad sirvieron los decretos sobre la comunión frecuente y sobre la comunión de

² R. AUBERT, «Pío X, el papa de la reforma conservadora», en H. JEDIN, *Manual de historia de la Iglesia, T. VIII*. Barcelona, Herder, 1978, pp. 531ss.

los niños, las medidas encaminadas a mejorar la enseñanza del catecismo y la predicación, la reforma de la música sagrada, del misal y del breviario, y la reorganización de los seminarios para una mejor formación del clero. Si muchas de estas medidas estaban inspiradas por una concepción del laicado hoy día anticuada, constituyeron a Pío X en pionero de la Acción Católica en el sentido moderno de la acción del laico en la Iglesia y la sociedad. Dentro de esta actuación se debe contar la reforma de la curia vaticana y la codificación del derecho canónico.

Por primera vez desde el siglo XVI fue reorganizada la curia entera con la finalidad de racionalizar y aligerar la administración central de la Iglesia, una vez que ya no existían los estados pontificios, reforma que se llevó a cabo con la constitución *Sapienti consilio*, de 29 de junio de 1908. Esta reforma tendrá gran importancia para las órdenes y congregaciones religiosas, que a partir de 1908 pasarán a pertenecer a una Sagrada Congregación propia para los religiosos. Ya durante la celebración del concilio Vaticano I cierto número de obispos habían formulado deseos de adaptar la legislación eclesiástica, por lo que la idea de componer un código de derecho canónico para toda la Iglesia se puso en marcha desde el comienzo del pontificado con el *motu proprio Arduum sane munus*, de 19 de marzo de 1904. Eminentemente canonistas del momento, como monseñor Gasparri y el cardenal Gennari, buscaron reunir de manera sistemática y racional la multiplicidad de decretales pontificias sobre los más diversos asuntos, adaptando las normas a las nuevas situaciones. El resultado final fue un brillante trabajo. Su publicación se dilató hasta 1917, bajo el pontificado de Benedicto XV. Es cierto que el código significó un nuevo paso en la centralización y uniformidad, ya iniciada en el siglo precedente; pero la obra representa una *summa* bien articulada, que abarca la entera legislación vigente en la Iglesia latina.

Las reformas de la piedad y de las formas litúrgicas eran un sentir cada vez mayor en toda la Iglesia. Si tomamos por muestra el noviciado marianista de Courtefontaine, a finales del siglo XIX,

al igual que se acostumbraba en las parroquias y en las casas de formación [religiosas], la piedad litúrgica estaba reducida al mínimo, pues durante la misa se cantaban cánticos a menudo sin relación con el santo sacrificio y aquellos que deseaban comulgar lo hacían antes de la misa. Los novicios no empleaban misal y, aunque los actos de devoción estaban descritos con todo detalle en el plan del noviciado, no se hacía ninguna alusión a la misa³.

A principios del siglo XX había una aceptación bastante amplia de la comunión frecuente. La encíclica de León XIII *Mirari caritatis*, de 1902, exhortaba a ello. Cada vez se imponía más la noción de que la comunión eucarística no era el premio de la virtud adquirida, sino el medio para alcanzarla. Dentro de los institutos religiosos la comunión frecuente, incluso diaria, era recomendada por los superiores y practicada por sus miembros; el decreto del Santo Oficio, *Quemadmodum*, de 17 de diciembre de 1890, animaba a ello. Monseñor Sarto, admirador de Don Bosco, que había sido un ardiente defensor de la comunión frecuente y de la comunión temprana de los niños, había hecho de la práctica eucarística uno de los puntos centrales de su programa de obispo. Una vez en la sede petrina, lo impuso para la Iglesia universal. En sus intervenciones animaba a los fieles a la comunión y recordaba que «Jesús quería ser el remedio cotidiano y el diario alimento de nuestra flaqueza». El acto decisivo fue el decreto de la Congregación del Concilio de 20 de diciembre de 1905 *De quotidiana SS. Eucharistiae sumptione*, en el que se precisaba que bastaban dos prerrequisitos para la

³ Sobre la piedad moralista y sentimental de fines del s. XIX, P. HOFFER, *Révérénd Père François-Joseph Jung. Vicaire général de la Société de Marie*. s. d., s. l., pp. 16-18.

recepción de la sagrada comunión: el estado de gracia y la buena intención; y estimulaba a los fieles a comulgar muy a menudo, incluso a diario. Por disposición del papa fue transmitido este decreto a todos los obispos y superiores de órdenes religiosas.

Tocante al uso de razón requerido para la primera comunión, persistían las discrepancias de pareceres. La S. C. de sacramentos elaboró un decreto que presentó al papa, en el que se hacía un estudio histórico, dogmático y pastoral, y el papa lo aceptó. Era el decreto *Quam singulari*, aparecido el 8 de octubre de 1910, donde se enseñaba que bastaba que los niños se hallasen en condiciones de «distinguir entre el pan eucarístico y el pan corriente» para recibir la primera comunión. Por lo tanto, ya no era necesario diferir la primera comunión hasta la edad de 10, 12 o incluso los 14 años, como sucedía con frecuencia. Primero en Roma y luego por todo el orbe católico se formaron asociaciones piadosas con los niños primerocomulgantes. La más extendida de ellas fue la Cruzada eucarística de los niños, fundada oficialmente con ocasión del congreso eucarístico de Lourdes de 1914. Pío X aprovechó los congresos eucarísticos internacionales para promover la aceptación y propagación de estos decretos romanos. Los congresos fueron manifestaciones públicas que espolearon el celo de los católicos por todas las formas de adoración del santísimo sacramento.

Los decretos eucarísticos de Pío X van a favorecer el descubrimiento del verdadero puesto que la liturgia debe ocupar en la vida católica. Bajo su influencia, el llamado movimiento litúrgico, que se había limitado a pequeños círculos de selectos en abadías benedictinas, comenzó a extenderse también a las parroquias. En este terreno, uno de los primeros actos del pontificado de Pío X fue el *motu proprio Tra le sollicitudini*, de 22 de noviembre de 1903, que se refería a la música sacra; pero que rebasó este sector hasta el punto de podersele designar como la carta del movimiento litúrgico. Pío X reaccionaba ahora contra la música orquestal, que se había extendido en la Iglesia, y procuraba reemplazarla por la polifonía clásica y, sobre todo, por el canto gregoriano o canto coral tradicional de la Iglesia. Ahora bien, Pío X se guardó de todo exclusivismo y permitió las tradiciones locales y nacionales, siempre que conservaran el carácter religioso. Según los términos del *motu proprio* de 1903, Pío X veía en la liturgia «la fuente primera e insustituible de la fuerza cristiana». Debido a este interés, llevó a cabo varias reformas, que en su modestia suponían una audacia para su tiempo. Ya durante el concilio Vaticano I, algunos obispos habían pedido algunas adaptaciones litúrgicas en el breviario. Los progresos de los estudios históricos sugerían la revisión del martirologio y de ciertas lecturas de maitines, más legendarias que históricas. Pío X no se mostró indiferente al respecto; pero su interés por la liturgia no era de naturaleza histórica sino de orden pastoral: conferir nuevo valor al rezo hebdomadario del salterio y devolver al domingo el puesto que le correspondía en el ciclo litúrgico.

También las fiestas de los santos y de otras efemérides que tenían oficio propio habían proliferado de tal manera que solo raras veces se celebraba ya el oficio del domingo o el ferial; con lo que en la práctica quedaba totalmente quebrantado el ciclo del año litúrgico. Diversas publicaciones de profesores y estudiosos de la liturgia dieron lugar a que en julio de 1911 se constituyera una comisión pontificia para la reforma del salterio. El 1 de noviembre de 1911, Pío X publicaba la bula *Divino afflatu*, que reestructuró el oficio divino y aligeró la carga del rezo del breviario a los sacerdotes ocupados en el ministerio parroquial. Se redujo el número de salmos y el domingo tuvo mayor primacía; volvió a recuperar significado la lectura de las Sagradas Escrituras y el entero oficio vino a ser más variado y simplificado. La edición del nuevo breviario lleva la fecha del 23 de octubre de 1913.

b) Alimento de la vida interior y fuerza de la vida apostólica

Los religiosos marianistas y sus alumnos no van a estar ausentes de estas actuaciones pastorales del papa Sarto para fortalecer la fe de los fieles, pues, siguiendo las directrices de este, el Buen Padre Hiss respondió reforzando la doctrina y la vida espiritual de los religiosos y su actuación pastoral entre los alumnos de las obras escolares de la Compañía de María. Al presentar los estatutos del Capítulo general de 1905, el padre Hiss había dibujado las líneas maestras que el Capítulo le encomendaba en aquella hora difícil para la Compañía: 1) hacia los religiosos, se debía reforzar la vida espiritual, la disciplina eclesiástica y la regularidad y 2) hacia los alumnos, había que intensificar la misión docente en las obras escolares y la formación religiosa de los niños y los jóvenes por medio de la propagación de las asociaciones de apostolado social y de las congregaciones marianas. De esta manera, el padre Hiss desarrolló una política de refuerzo de la institución y misión marianistas siguiendo de cerca el programa de revitalización de la espiritualidad católica que había emprendido Pío X, el papa pastor.

El Buen Padre Hiss estaba preparado para acrecentar el patrimonio espiritual y alentar la vida interior y pastoral de sus hermanos, gracias a su larga experiencia en la Administración general, desde que a los treinta y cinco años recibió el Oficio general de Instrucción. Siguiendo las enseñanzas pontificias, impulsó a los marianistas hacia las prácticas litúrgicas en su vida personal y en su actividad pastoral con sus alumnos. En su circular del 21 de mayo de 1906 exhortaba a la comunión cotidiana. En seguimiento el decreto de 20 diciembre de 1905 de la Sagrada Congregación del Concilio y el decreto del Santo Padre a los superiores de las congregaciones religiosas, interpretando la voluntad del santo Concilio tridentino (sesión XXII, cap. VI), el Papa deseaba «que en cada misa los asistentes hiciesen no solamente la comunión espiritual sino también la comunión sacramental». La insistencia en la comunión frecuente fue tal, que se convirtió en un apartado a señalar por el provincial y el inspector en los informes de las visitas a las casas marianistas, creándose un movimiento espiritual y litúrgico inculcado por formadores y superiores. Así, no es de extrañar que el inspector de la provincia de España, don Clemente Gabel, en el informe del 30 de marzo de 1906 a la Administración general después de su vista a la comunidad de Medina Sidonia, manifiesta su sorpresa porque los dos jóvenes religiosos, don Carlos López y don Ambrosio Eguía, solo comulgan los domingos pero no diariamente. A lo que la mano del superior que ha leído el informe anota a lápiz, «se le señalen los documentos de Pío X». De igual forma, en el informe trienal presentado en la S. C. de Religiosos, del año 1908, se asegura que los religiosos siguen con regularidad todas las indicaciones del papa en lo que se refiere a la comunión frecuente y al uso de misales en lengua vernácula para seguir con atención la santa misa. Y en su informe del Oficio de Celo, al Capítulo general de 1910, el padre Lebon afirma que la comunión frecuente y cotidiana, recomendada por el papa, se extiende entre toda clase de alumnos, en todos los países, donde se comulga los domingos y jueves y también a diario cada mañana⁴.

Si el padre Simler se había preocupado de formar a sus religiosos en las prácticas espirituales, sobre todo la meditación, Hiss se preocupó en conducirlos por las vías de una piedad más formada, pues él mismo era un lector asiduo de Federico G. Faber. Con la circular del 6 de enero de 1912, les envió una larga instrucción sobre la lectura espiritual, en la que les explicaba su naturaleza, su importancia y su práctica y la

⁴ Informe de don Clemente Gabel, en AGMAR, 0138.6.21; informe trienal de 1908 a la Santa Sede, en AGMAR, 9G2.2.11; H. LEBON, *Chapitre général 1910, Rapport quinquennal. Office de Zèle, o. c.*, p. 22, en AGMAR, 02.2.1.

acompañaba con un catálogo de obras de espiritualidad y de biografías de santos a tener en la biblioteca de la comunidad. Otra orientación de su enseñanza iba destinada a reforzar la piedad y devoción a las figuras patronales de la Compañía, en especial el culto a san José (circular del 29 de marzo de 1912). La circular del 11 de abril de 1913, sobre la educación eucarística de los niños, respondía al decreto del 8 de agosto de 1910 de Pío X, *Quam singularis*, sobre la edad de admisión a la primera comunión. El padre Hiss realiza un comentario del documento pontificio, poniéndolo en relación con el decreto anterior del 26 de diciembre del año 1905 relativo a la comunión cotidiana y del que había hecho su presentación en la circular del 21 de mayo de 1906.

El Papa desea que la comunión frecuente, incluso cotidiana, sea propagada lo más posible; también a los niños, recibiendo pronto la primera comunión.

Para ello, Hiss pedía a sus religiosos los mayores esfuerzos en la preparación de los niños a la primera recepción del sacramento eucarístico y les exhortaba a que con su trabajo pastoral difundieran entre los alumnos la práctica de la comunión frecuente y cotidiana. Recomendación que los superiores provinciales inspeccionarán en sus visitas a los establecimientos marianistas.

Al año siguiente, el 1 de mayo de 1914, emitía una circular, escrita con motivo de la reforma litúrgica de Pío X, que afectaba al *Propio litúrgico* de la Compañía de María, pues el 28 de octubre de 1913 la S. C. de ritos retiró a todos los institutos religiosos el privilegio de usar el propio de la ciudad de Roma y mandó presentar una nueva petición de propio en el que solo podía aparecer la fiesta patronal y aquellas fiestas en especial relación con el instituto. Conforme a este mandato, la Compañía solicitó a la Sagrada Congregación un nuevo propio. Esta lo aprobó y lo comunicó por rescripto de 26 de febrero de 1914; se trataba de un propio más restringido que el precedente, comprendiendo en total una decena de fiestas. En esta interesante circular, el padre Hiss explicaba el origen y formación del *Propio* de la Compañía e instrúa sobre el cometido de la liturgia en la vida religiosa de las comunidades marianistas. El punto de partida era la reforma del salterio operada por la constitución *Divino afflatu*, del 1 de noviembre de 1911, si bien el objetivo final de la constitución era –afirmaba Hiss– «una reforma completa de la vida litúrgica de la Iglesia, destinada a devolver a esta vida su pureza original». A continuación, el General explicaba el orden teológico del año litúrgico. Iniciativa altamente significativa, de la que en España se apropiará el padre Domingo Lázaro y difundirá en sus cursos y publicaciones de doctrina católica y de piedad a religiosos y alumnos, para superar el devocionalismo tardobarroco y el sentimentalismo decimonónico en favor de la celebración litúrgica de los misterios de la vida de Cristo por la asamblea celebrante⁵.

El nuevo *Propio* de la Compañía fue concedido por decreto de la Sagrada Congregación de ritos de 26 de febrero de 1914. En él las fiestas acordadas eran: 19 de enero, fiesta de la Sagrada Familia; 23 enero, desposorios de la Santísima Virgen; 13 de febrero, fiesta de los Mártires del Japón; 28 de abril, fiesta del beato Luis María Grignon de Monfort; sábado después de la octava del *Corpus*, fiesta del Corazón de

⁵ Una monografía por hacer es el estudio de las formas de piedad y devociones de la Compañía de María. A falta de otro documento más explícito, esta circular del 1-V-1914 del P. Hiss, ofrece una pormenorizada historia del propio litúrgico de la Compañía: tuvo su origen en el P. Simler, que lo pidió a la Santa Sede y le fue concedido por decreto del 3 de diciembre de 1877, y que presentó en la circular de enero de 1878; luego solicitó y obtuvo las fiestas de Nuestra Señora del Pilar (circular del 2-II-1889), de Nuestra Señora del Buen Consejo (circular del 22-VIII-1891) y la Medalla milagrosa (por indulto apostólico del 23, XI, 1891). Las reformas del propio marianista siguieron después de la guerra del 14, explicadas por E. SORRET, *Actas del Capítulo general de 1923*, circular 18-IV-1923, p. 71.

María; 3 de julio, conmemoración de todos los Soberanos Pontífices; 9 de agosto, fiesta del beato Juan María Vianney; 12 de septiembre, fiesta del Santo Nombre de María, con oficio de la octava; 12 de octubre, fiesta de Nuestra Señora del Pilar, y 30 de octubre, fiesta de san Alfonso Rodríguez. Además, por decreto general del 28 de febrero de 1814, los marianistas debían celebrar las fiestas de los santos titulares de los lugares y la dedicación de la iglesia catedral de la diócesis, los santos patronos principales de la ciudad, diócesis o nación donde estuvieren ubicadas las casas de la Compañía. Con el nuevo *Propio*, advertía el padre Hiss, se perdían las fiestas de la Madre del Divino Pastor, concedida desde el 12 de mayo de 1865 por ser esta la fecha de la aprobación de la Compañía de María por el papa Pío IX; y la de la Madre del Buen Consejo, dada desde el 10 de julio de 1891 a raíz de la aprobación de las *Constituciones*; pero los marianistas podían continuar dando culto privado a estas dos advocaciones marianas, según un indulto de la Sagrada Congregación de ritos del 21 de abril de 1914. Toda la intención del papa con la reforma litúrgica, concluía así el padre Hiss, tenía por finalidad hacer de la liturgia el «alimento de la vida interior y la fuerza para la vida apostólica».

El *Calendrier liturgique de la Société de Marie* volvió a ser enriquecido con nuevas fiestas, acordadas por Su Santidad Benedicto XV por rescripto del 23 de febrero de 1921. A las fiestas ya existentes se añadían las de san Benito el 21 de marzo; la Vida interior de la Bienaventurada Virgen María el 27 de abril; en los días 12, 25 y 30 de mayo recurrían las fiestas de la Bienaventurada Virgen María, Madre del divino Pastor, de María, Socorro de los cristianos y de santa Juana de Arco; el 10 de julio la fiesta de la Bienaventurada Virgen María, Madre del Buen Consejo; el 5 de septiembre, la de la Bienaventurada Virgen María, Madre de todas las gracias; en octubre, el 2, los Santos Ángeles custodios y el 20 el Inmaculado Corazón de María, Refugio de los pecadores; el 27 de noviembre recurría la B. A. V. María de la Medalla milagrosa; y el 11 de diciembre la Humildad de la B. A. V. María. Todas las fiestas eran efemérides de acontecimientos históricos del fundador y de la Compañía y de diversos beneficios espirituales concedidos por la Iglesia. Hiss daba esta noticia en la circular del 29 de marzo de 1921 (pp. 43-46); se alegraba por «esta preciosa serie de fiestas en honor de nuestra Madre» y anunciaba la pronta edición del propio marianista para uso del misal y del breviario.

El ciclo marianista se revisó con la incorporación de la fiesta de la B. V. María, Reina de los Apóstoles para el 5 de septiembre, cuya fiesta de María, Mediadora de todas las gracias fue trasladada al 31 de mayo. La fiesta de la Vida interior de la Virgen María se desplazó del 27 de abril al 12 del mismo mes. Finalmente, habiendo sido establecida en toda la Iglesia la fiesta de la Sagrada Familia en el domingo de la octava de la Epifanía, también se incorporó en el propio de la Compañía de María. La S. C. de ritos otorgó estos beneficios y *L'Apôtre de Marie* de diciembre de 1921 y la circular del padre Hiss de 13 de enero de 1922 lo comunicaron a toda la Compañía y sus afiliados.

En 1935 apareció el *Officia propria Societatis Mariae cum cantu gregoriano*, con los himnos y antífonas gregorianas de todas las fiestas marianistas. La Administración general propagaba la reforma de la vida litúrgica de las comunidades en la dirección establecida por Pío X y los religiosos siguieron las instrucciones de los superiores y de la jerarquía. A su favor, *L'Apôtre de Marie* daba noticia puntual de la creación de coros escolares que extendían el canto gregoriano a través de la Compañía de María⁶.

Hiss también alentó la divulgación de la espiritualidad marianista entre los familiares de los religiosos, antiguos alumnos, seculares benefactores y amigos de la

⁶ «A travers la Société: progrès du chant grégorien», en *L'Apôtre de Marie*, (VI-1938) pp. 226-227.

Compañía. En este sentido, se hicieron esfuerzos para que estas personas recibieran *L'Apôtre de Marie*. Pero la acción más decisiva correspondió al Capítulo general de 1910, en cuyo estatuto VI, «Afilación a la Compañía de María», el Capítulo, además de la

afilación espiritual y de la participación en las oraciones, obras y méritos sobrenaturales de la Compañía, ha instituido otra afiliación, más íntima, agrupadora, a título de cooperación de los agregados, sacerdotes o laicos, atraídos por lo que constituye nuestro espíritu y deseosos de recibir nuestra dirección espiritual, tanto desde el punto de vista de su propia perfección como de su apostolado exterior.

Se buscaba recrear una antigua tradición decidida por el padre Chaminade para extender el espíritu propio de la Compañía y crear en torno a cada establecimiento una atmósfera de simpatía, que favoreciera el reclutamiento vocacional. La importancia de este estatuto era tal que en *L'Apôtre de Marie* de abril, mayo y junio de 1911 aparecieron sendos artículos explicando la naturaleza y misión de este nuevo concepto de afiliación a la Compañía como forma laical de vivir el espíritu marianista⁷.

El número de afiliados conoció un notable incremento a raíz de la celebración del centenario de la fundación de la Compañía en 1917 y la consiguiente divulgación de la vida y obra de su fundador. Numerosos seculares y sacerdotes amigos, que vivían su fe con espíritu marianista, recibieron del Superior general un diploma de *afiliación* a la Compañía de María. En 1920 había ciento sesenta y dos afiliados, un número que hacía decir al padre Lebon que se debía dar una organización administrativa y canónica a estos fieles⁸. Esta actuación pastoral de adultos será muy estimada por los religiosos. De aquí que el número de afiliados continuará creciendo y que en el Capítulo general de 1928 el padre Lebon diera la cifra de doscientos sesenta afiliados.

c) Solicitud por la mejora de la acción pastoral: reforma de los seminarios, catequesis y la acción católica de los seculares

Todos los papas del siglo XIX se habían mostrado solícitos por elevar el nivel intelectual del clero y estimular su celo pastoral. Pío X se consagró sistemáticamente a este quehacer con sus constantes exhortaciones y repetidas medidas prácticas⁹. A la vez, exhortaba a los obispos a proceder con el mayor rigor en el reclutamiento de los sacerdotes, a despedir de los seminarios a los candidatos díscolos y desobedientes. Les impone un apartado sobre el estado del seminario y el cumplimiento de los deberes por el clero, a cumplimentar en la relación de la diócesis que han de presentar en la visita *ad limina*. Quería lograr que los sacerdotes se concentraran en su propio quehacer religioso. A este efecto adoptó medidas para apartarles de toda clase de preocupaciones de índole política o económica, aún a costa de sobrevalorar las medidas de control y de obediencia. Fruto de este empeño surgiría una figura de sacerdote más pastoral y menos entregada a los negocios del siglo.

⁷ Estatuto y comentario por J. HISS, circular 27-XII-1910, p. 38; artículo-editorial de H. LEBON, «Des affiliations à la Société de Marie», en *L'Apôtre de Marie*, n. 72 (15-IV-1911), pp. 425-431; *Ibid.*, n. 73 (15-V-1911), pp. 2-10; *Ibid.*, n. 74 (15-VI-1911), pp. 41-44.

⁸ De los 162 afiliados había 39 en París, 58 en Midi, 26 en Franco Condado-Alsacia, 15 en España, 4 en Austria, 10 en Cincinnati, 10 en San Luis y 2 en Japón, cf. H. LEBON, *Rapport de l'Office de Zèle*, al Capítulo general de 1920, p. 16, en AGMAR, 03.3.2.

⁹ R. AUBERT, «Solicitud por el perfeccionamiento de la pastoral: Seminarios, catequesis, acción católica», en H. JEDIN, *Manual...*, o. c., T. VIII, pp. 576-585.

Entre los medios más eficaces para elevar la formación teológica, espiritual y pastoral del clero católico se encontraba la reforma de los seminarios. En ellos, los candidatos al sacerdocio, muchos desde los 12 y 13 años, recibían una enseñanza totalmente anticuada en la pedagogía y en el programa de estudios. No era infrecuente un régimen de castigos, una disciplina cuartelera, sin atención a la vida espiritual del joven, con profesores autodidactas, mal pagados y sin interés; y no era infrecuente que las condiciones materiales de vida –higiene, hospedaje y alimentación– fueran muy preocupantes. No eran estas las condiciones necesarias para formar a los sacerdotes que habían de enfrentarse con los problemas de la sociedad moderna. Superiores de seminarios y obispos en Estados Unidos y en Francia se manifestaban en este sentido desde finales del siglo XIX. Pío X, en su etapa de obispo, había palpado este problema. Ya en enero de 1905 requirió a los obispos a preocuparse por la reorganización de los seminarios y una comisión pontificia recibió el encargo de elaborar planes de formación. Fueron publicados un programa de estudios (10 de mayo de 1907) y normas para la organización de los seminarios tocante a la educación y a la disciplina (1 de enero de 1908). Aunque estas disposiciones fueron dictadas para las diócesis italianas, había intención de que fueran recibidas en la Iglesia universal.

La preocupación en la Iglesia por mejorar la formación del clero diocesano también tuvo su reflejo en la mejor planificación del entero recorrido de la formación inicial en la Compañía de María, si bien, la intención que movió a los superiores marianistas para mejorar y unificar los planes de formación en los postulados y escolasticados se debió a la necesidad de asegurar la identidad común marianista («el espíritu de familia») entre los jóvenes franceses que seguían su formación, repartidos entre España, Bélgica y Suiza por causa de la expulsión de la Compañía de Francia. Así, el Capítulo general de 1905 se aplicó a mejorar la organización de la formación inicial.

Aunque no fuera estatuto capitular, el Capítulo asumió los acuerdos relativos a la formación inicial establecidos durante la importante reunión de los provinciales de Francia en Fayt, tenida después de los retiros del mes de abril de 1904. En aquella reunión se estableció un plan común para las casas de formación de las provincias francesas trasladadas a los países vecinos. Este plan, inspirado en la práctica formativa de las provincias de Estados Unidos y de España, fue recogido por el padre Lebon y presentado en su informe de Instrucción al Capítulo general, que lo aprobó. De esta forma, el plan nacido para las provincias francesas se extendió y quedó establecido como plan general de todos los escalones de la formación inicial, común para toda la Compañía¹⁰. En el primer escalón, el postulado, se uniformaba el plan de estudios. Todos los candidatos estudiaban la primera enseñanza y eran iniciados en el latín o estudios humanísticos. Los programas de estudio de los postulantes no debían estar preocupados por las pruebas de examen de los centros oficiales donde estos niños convalidaban sus títulos, sino que debían formar en los métodos y hábitos de estudio. «La única objeción sería que se nos presenta–reconoce Lebon– es saber si este programa es realizable» (p. 40). Tampoco se decidiría el destino de estos niños a la primera o segunda enseñanza (es decir, seguir estudios primarios o el bachillerato) hasta el final del noviciado. La entrada en el noviciado se fijó en los 16 años; edad que aseguraba un mejor desarrollo físico, moral e intelectual del novicio. En el noviciado aprenderían que todos los empleos y apostolados en la Compañía tienen el mismo valor. Por ello, al término del noviciado se destinaría a cada joven a un estado en la Compañía: hermano obrero, a la primera enseñanza, al bachillerato o al sacerdocio. Pero, en lugar de separarlos en distintos escolasticados especializados, como se hizo hasta aquel

¹⁰ H. LEBON, *Chapitre général de 1905. Rapport de l'Office d'Instruction*, pp. 34-50, en AGMAR, 01.6.10.

momento en Francia, todos los jóvenes profesos estudiarían en la misma casa de formación; también con la intención de fortalecer el mismo espíritu de familia. Además, la reunión en un mismo grupo tenía la ventaja de que los jóvenes más inteligentes y más piadosos elevarían el nivel intelectual y religioso general. Los escolásticos habían de permanecer dos años en el escolasticado, donde estudiarían el bachillerato o iniciarían estudios superiores; además, todos juntos debían seguir cursos comunes de religión, pedagogía, lenguas vivas y, si fuera posible, de ciencias y de historia. Al cabo de estos dos años, los jóvenes destinados a la primera enseñanza ya podían ser destinados a las obras escolares provistos del *brevet simple*; en tanto que los destinados a la segunda enseñanza o al sacerdocio serían enviados a una casa especial (por ejemplo, Friburgo), para seguir los cursos de retórica y filosofía.

Se debe señalar que el estudio de una lengua viva en el postulante y en el escolasticado se concretaba en el aprendizaje del francés, como vehículo de comunicación interna dentro de la Compañía. El Capítulo general de 1901 había dicho que la lengua del fundador era el francés y, por consiguiente, era la lengua oficial del instituto y debía ser entendida por todos los religiosos. De esta suerte, todos los documentos del instituto podían ser estudiados en su lengua original y en los Capítulos generales todos los capitulares podían seguir y participar en las sesiones y comisiones. Esto era muy importante para los religiosos japoneses, pues en Europa y los Estados Unidos estaba asegurado, dado que los sacerdotes marianistas y los religiosos más conspicuos habían estudiado en Francia parte de su formación inicial. Con una diferencia fundamental, pues en las provincias europeas la preponderancia de los religiosos franceses hacía que esta lengua fuera comprendida por casi todos los religiosos; mientras que en Estados Unidos los hermanos no conocían el francés; motivo por el que la provincia de América traducía todos los documentos emanados de la Administración general.

Salvo en Austria, donde los escolásticos estudiaban para la primera enseñanza, los jóvenes marianistas se preparaban para dar clases en enseñanza primaria y en bachillerato. La fisonomía general de la Compañía continuaba siendo la de una congregación docente de primera enseñanza; aunque la aceptación de obras de segunda enseñanza se estaba generalizando de forma tal que de los 131 escolásticos existentes en 1905, 80 estudiaban para ser maestros de escuela y 51 para profesor de bachillerato. La necesidad de títulos superiores para dar clase en el bachillerato y la mayor especialización del saber obligó a frecuentar las aulas universitarias y con el nuevo siglo se comenzó a tener grados universitarios entre los religiosos. Entre 1901 y 1905 se habían obtenido en Francia 1 doctorado en matemáticas (padre Coulon), 10 licencias en letras, 3 en ciencias, 24 bachilleratos y 3 *brevets* superiores; en Bélgica 1 *brevet* superior; en Italia 1 doctorado en letras y otro en ciencias; en España 6 licenciados en letras y 3 en ciencias y 9 bachilleres; en Estados Unidos los títulos solo tenían valor interno, pero se habían obtenido títulos equivalentes a 1 licencia en letras, 9 bachilleratos y a 3 *brevets* superiores.

En fin, el Capítulo general de 1905 expresó en los estatutos XXI y XXII la necesidad de elevar la formación religiosa de los profesores marianistas y formar especialistas en las diversas ramas de la enseñanza. Entonces, en todas las provincias se hicieron esfuerzos para que los jóvenes religiosos alcanzaran diplomas universitarios y de grado medio. En el quinquenio 1905-1910, 9 religiosos obtuvieron el doctorado (4 en letras y 5 en ciencias) en universidades de Roma, Graz, Friburgo y Madrid; 14 se habían licenciado (12 en letras y 2 en ciencias) en Francia, España y Friburgo; 30 habían terminado el bachillerato de letras, 2 de ciencias, 10 de artes y 3 de comercio en Francia, España, Estados Unidos e Italia; el diploma de *brevet* (magisterio) superior

había sido obtenido por 66 religiosos en Francia, Bélgica, Austria, España y Estados Unidos; el certificado de capacidades especiales por 19 religiosos, entre Austria, Bélgica, Italia y Francia; y el *brevet* (magisterio) inferior había sido dado a 145 maestros de Francia, Bélgica, Austria, España, Italia, Suiza y Estados Unidos. La tendencia a obtener títulos académicos superiores se incrementó en la década 1910-1920. En estos diez años, 7 religiosos obtuvieron el doctorado; 36 consiguieron licencias y certificados universitarios; 153 religiosos en Francia, España, Bélgica, Estados Unidos, Italia y Japón obtuvieron diplomas de bachillerato o de valor similar; finalmente, el número de religiosos titulados para la primera enseñanza era enorme: 66 con el *brevet* superior, 34 con certificados diversos para enseñar asignaturas especiales y 196 diplomados con el *brevet* elemental¹¹.

Un grave obstáculo a la formación era la obligación del servicio militar: en Francia era obligatorio para todos los ciudadanos durante dos años; también en Italia y en Japón; en Alemania salvo para los eclesiásticos –no para los religiosos–. Pero en Austria, Suiza y Bélgica los religiosos podían ser dispensados por dedicarse a la enseñanza, por ser religiosos o por ser rescatados a cambio de una tasa económica. En España la Compañía de María gozaba del privilegio de la exención militar por real orden de enero de 1895 y en Estados Unidos el militarismo era desconocido por el Estado (sus religiosos no fueron militarizados durante la primera guerra mundial). Los superiores temían el paso de los jóvenes religiosos por el cuartel, donde el cambio de mentalidades y hábitos de vida respecto al régimen regular y de clausura en que los jóvenes habían sido formados, les producía una fuerte soledad afectiva y desorientación vital. Los superiores se lamentaban de la ausencia de prácticas religiosas y de la inmoralidad de la vida cuartelera. Sobre 62 jóvenes que entraron en el cuartel ente los Capítulos generales de 1901 y 1905, habían abandonado la Compañía 28 de ellos (un elevado porcentaje del 45,1 %). En el siguiente quinquenio (1905-1910) fueron militarizados 56 religiosos, de los que 31 no regresaron y 4 abandonaron un poco después. La provincia de Midi llegó a perder 19 religiosos en el cuartel (solo regresaron 7), por lo que llegó a crear un boletín mensual entre los soldados para mantener con ellos relaciones de confianza y de afecto. La pérdida era costosa, también, en su valor económico, pues en cada joven se invertían 3.000 francos en todo el tiempo de su formación¹². El problema era tan grave que con fecha de 21 de noviembre de 1905 el padre Hiss envió a los provinciales una *Instrucción sobre la dirección de los religiosos*, en la que recomendaba una particular atención a los religiosos militarizados.

En cuanto a los sacerdotes marianistas, la Administración general buscó una mejora, tanto en la selección de los candidatos como en la formación en el seminario. Ambos dependían de la indefinición canónica en la que se encontraban los clérigos pertenecientes a los nuevos institutos con votos simples. Dicha situación canónica será esclarecida y fijada por el código de derecho canónico de 1917, a partir de la práctica establecida por el decreto *Auctis admodum*, emitido el 4 de noviembre de 1892 por la S. C. de obispos y regulares¹³. Dado que hasta la promulgación del código los votos simples de los nuevos institutos del siglo XIX no fueron canónicamente reconocidos como auténtica vida religiosa, los sacerdotes profesos en tales institutos vivían una doble pertenencia institucional: en cuanto religiosos estaban bajo la obediencia al

¹¹ E. ROUSSEAU, *Chapitre général ... 1910 ... Office d'Instruction*, pp. 53-54, en AGMAR, 02.2.2; ID., *Chapitre général... 1920... Office d'Instruction, Document annexe n. 2*, p. 23, en AGMAR, 03.3.3.

¹² H. LEBON, *Chapitre général de 1905. Rapport ... d'Instruction*, pp. 48-50, en AGMAR, 01.6.10; ID., *Rapport... Office de Zèle. Chapitre général 1910*, p. 26, en AGMAR: 02.2.1.

¹³ Seguimos la conferencia del P. M. CORTÉS «El sacerdote marianista en la historia de la SM a través de las orientaciones de los Capítulos y de las Administraciones generales», dada en Madrid el 29-XII-2009.

Superior general en todo lo referente a la vida religiosa, pero en cuanto sacerdotes dependían del ordinario u obispo diocesano del que habían recibido la ordenación, en todo lo referente al ministerio sacerdotal. De aquí que en las *Constituciones* aprobadas por la Santa Sede en 1891, el artículo 356 establecía que

los miembros de la Compañía de María llamados al estado eclesiástico, para ser promovidos a las órdenes sagradas debían (...) haber obtenido de su propio Ordinario las [cartas] dimisorias y poseer un título clerical o de ordenación según las formas canónicas.

Es decir, los clérigos que profesaban en las congregaciones de votos simples eran admitidos al sacerdocio por los ordinarios del lugar (no por su superior general) y recibían de ellos las correspondientes cartas dimisorias y el título de ordenación, por lo que canónicamente quedaban ligados al ordinario. La situación canónica era confusa; pero, sobre todo, fueron los problemas causados por aquellos sacerdotes que, al abandonar sus institutos, pasaban a incardinarse directamente a su diócesis de admisión sin necesidad de la aprobación del obispo titular, el motivo que obligó a los obispos a pedir a la Congregación de obispos y regulares que los sacerdotes de los nuevos institutos dependieran de su superior general. Este fue el origen del decreto *Auctis ad modum*, por el cual se imponía al sacerdote una serie de condiciones para reintegrarse en la diócesis en la que había sido admitido al sacerdocio. Si bien el decreto seguía sin reconocer a los superiores de los institutos de votos simples la autoridad para conceder las cartas dimisorias para la ordenación, ayudó a dar más fuerza canónica a la pertenencia de los clérigos al instituto, garantizando la estabilidad en los mismos.

Con el nuevo código de derecho canónico de 1917, el canon 964.2 concedía a los superiores generales de los institutos de votos simples la facultad de emitir las cartas dimisorias solo para la recepción de las entonces llamadas órdenes menores de los seminaristas del instituto; mientras que para las órdenes «mayores» (diaconado y sacerdocio) tal facultad solo era concedida a los superiores de los institutos exentos (c. 964.2). Dado que según el canon 618.1, la Compañía de María no lo era, el Superior general no podía dar las cartas dimisorias a un seminarista para la ordenación sacerdotal. Solamente podía emitir las «cartas testimoniales», por las cuales se hacía garante ante el obispo ordenante de que el candidato a la ordenación sacerdotal había cumplido todos los requisitos canónicos para la misma.

Pero con el código, y como veremos en el apartado siguiente, la Compañía de María fue reconocida como instituto clerical; por lo tanto, la Compañía recibía la capacidad de erigir y gobernar un seminario propio. Antes de ser trasladado a Friburgo, el seminario establecido en Antony (París) era denominado «escolasticado teológico» y, al abrir sus puertas en Friburgo en 1903, aparece en el *Personal* de la Compañía de María con el título de seminario, si bien, en sentido propio, pudo ser denominado «seminario marianista» solo después de que la Compañía fuera reconocida como instituto clerical por carta del cardenal Gasparri, presidente de la Comisión de interpretación del código, dirigida al padre Lebon con la fecha de 27 de noviembre de 1918. Consecuentemente, en las *Constituciones* revisadas y publicadas en 1922, el artículo 356, referido a los sacerdotes, era corregido a tenor de los cánones 585 y 982.2 del nuevo código. El cambio era significativo, pues en la nueva revisión el texto afirmaba:

Los miembros de la Compañía de María son llamados al estado eclesiástico por el Superior general, con el parecer de su Consejo, tras haber consultado a los profesos perpetuos con los cuales han vivido los tres últimos años. (...) Son ordenados bajo el título de *mensa communis*.

Por fin, el sacerdote marianista pertenecía de pleno derecho a la Compañía de María, de la que dependía tanto en el sustentamiento material cuanto en la obediencia espiritual. Para que el Superior general poseyera la facultad de dar las cartas dimisorias para la ordenación sacerdotal, por parte de un obispo ordenante –capacidad concedida a los institutos clericales de derecho pontificio y exentos– habrá que esperar al rescripto *Cum admotae* de 6 de noviembre de 1964. Solo a partir de este decreto el Superior general vino a poseer la facultad de presentar a un obispo un candidato a la ordenación y pedirle, bajo su propia responsabilidad, que fuera ordenado, facultad que fue reconocida en el nuevo código de derecho canónico de 1983 (cánones 1019.1 y 1052.2).

Pero, si hasta 1922 no estuvo en la mano de los superiores marianistas la posibilidad de clarificar la situación canónica de sus sacerdotes, al menos podían dirigir sus esfuerzos hacia una mejor organización de los estudios sacerdotales en el seminario de la Compañía de María. Desde 1902 la Administración general ya no daba el hábito eclesiástico a los escolásticos destinados al sacerdocio en el momento de salir del escolasticado. No podían vestir la sotana hasta después de la profesión perpetua, aunque de hecho la vestían al entrar en el seminario. Esto retrasaba el inicio de los estudios teológicos, pero permitía el candidato madurar su vocación, pues no se aconsejaba ir al seminario antes de la profesión de los votos perpetuos. Con la finalidad de seleccionar los candidatos al sacerdocio, el Capítulo general de 1905 estableció en su estatuto XXVI que, cuando un religioso pedía ser destinado al estado eclesiástico, la Administración general debía consultar a los profesos perpetuos con los que había vivido en los últimos tres años. El 2 de mayo de 1909 el Asistente de Celso, padre Lebon, envió a los provinciales, directores y capellanes de las casas de formación una *Nota sobre el discernimiento de las vocaciones especiales*, sobre todo de las vocaciones al estado eclesiástico en la Compañía.

La formación teológica y pastoral de los sacerdotes fue una preocupación constante de los Capítulos, de la Administración general y de los provinciales en los años anteriores a la Gran Guerra. Interés que se debe comprender en el contexto de la mejora de la formación del sacerdote católico durante el primer tercio del siglo XX, fruto de la encíclica *Pascendi* de Pío X (de 8 de septiembre de 1907), contra la crisis modernista, la polémica con las ideologías ateas y la renovación del pensamiento de la Iglesia, sobre todo en Francia, que propiciaron la profundización en la formación filosófica y teológica.

En la Compañía de María el seminario radicaba en la ciudad suiza de Friburgo desde mayo de 1903. En la facultad de teología, dirigida por los dominicos, los futuros sacerdotes marianistas seguían los cursos teológicos. Por primera vez, los seminaristas marianistas estudian las ciencias eclesiásticas siguiendo el programa de estudio de una facultad, fuera de la casa del seminario. En contrapartida, los superiores debían asegurar la formación pastoral y espiritual del futuro sacerdote. A este fin, el padre Sorret organizó los cursos internos y conferencias religiosas de ascetismo, liturgia y pastoral, con vistas a dar a los futuros sacerdotes la formación útil para su ministerio entre sus hermanos y los alumnos. Esta nueva situación permitió dar un orden coherente al programa de estudios del seminario y en el informe trienal que se envía en 1908 a la S. C. de obispos y regulares se indica que «los sacerdotes son formados con regularidad»; esto es, durante un año seguían un curso de filosofía tomista y otros tres o cuatro años de teología neotomista. Esta circunstancia impidió que la crisis modernista alcanzara a los sacerdotes marianistas. A consecuencia de las medidas antimodernistas se postergó el estudio de la teología en beneficio de la formación pastoral. Habrá que esperar a la superación de la crisis modernista por el papa Benedicto XV y la elevación de los

estudios eclesiásticos buscada por Pío XI, para que los superiores insistan en la necesidad de elevar la capacitación teológica de los sacerdotes.

Por esta razón y no obstante la mejora del programa de estudios, no se debe creer que los seminaristas marianistas recibían una instrucción teológica de alto nivel; por el contrario, la mayoría de ellos seguían el *cursus minor*, sin exámenes ni notas, orientado a la acción pastoral. Es decir, los seminaristas eran formados para ejercer su ministerio sacerdotal, consistente en la administración de los sacramentos y la instrucción religiosa a los alumnos, formandos y religiosos marianistas. Solo los individuos de inteligencia más aguda eran destinados al *cursus major* o enviados a Roma, en cuyos ateneos y facultades de teología obtenían el doctorado. Pero en todo caso, gracias a que la facultad de teología de Friburgo acogió con especial énfasis el impulso de León XIII a favor de la filosofía y teología tomistas, la formación en esta corriente de pensamiento católico proporcionó a los nuevos sacerdotes marianistas un sólido fundamento y una clara organización de las verdades de la fe católica, en el encuentro con la razón y las ciencias.

Desde el punto de vista administrativo el seminario constituía un caso especial entre las casas de formación de la Compañía de María, pues la casa estaba adscrita a la provincia del Franco Condado-Alsacia, dada su ubicación dentro del territorio de dicha provincia, que se ocupaba del mantenimiento del inmueble. Por lo tanto, el provincial del Franco Condado cursaba la visita canónica y pasaba su informe a la Administración general y al Capítulo general; mientras que los seminaristas estaban bajo la autoridad de sus respectivos provinciales. Pero, según las *Constituciones*, el seminario era objeto de la solicitud especial del Jefe de Celo, padre Enrique Lebon. En los informes del provincial del Franco Condado se repite que reina un buen espíritu entre los seminaristas. En general, se hacía un trabajo serio y reinaba un espíritu religioso.

Junto con los seminaristas, en el seminario de la Villa Saint-Jean vivía un grupo de religiosos laicos, que completaban estudios superiores en la universidad católica de Friburgo. En el curso 1909-1910 habían convivido 6 religiosos laicos y 18 seminaristas; entre ellos existía una relación muy cordial. La convivencia de religiosos de diversas provincias y países era valorada como una ventaja preciosa para crear un vínculo de comunión fuerte entre los miembros de la Compañía de María. El único inconveniente de la presencia del seminario en la Villa Saint-Jean estaba en que el contacto con los alumnos no facilitaba una vida más recogida y debilitaba la vida comunitaria. La Administración general buscaba la manera de darle al seminario una residencia aparte¹⁴.

Los seminaristas se aplicaban al estudio y a la vida de piedad. De 1905 a 1910 3 seminaristas pasaron con éxito los exámenes de los cursos de doctorado en teología. Dos de ellos, de modo sobresaliente: el padre Emilio Neubert y el padre Gabriel Robert. El padre Neubert completó en 1907 una tesis en patrología sobre María en la Iglesia prenicena, publicada como *Marie dans l'Église anténicéenne*, en 1908 en París. La tesis recibió la máxima nota y fue la primera de asunto mariano presentada en una universidad para obtener un doctorado en teología. El padre Robert defendió en Friburgo la tesis de doctorado *Les écoles et l'enseignement de la théologie pendant la première moitié du XII^e siècle*, siendo publicada por la Librairie Victor Lecoffre de París en 1909. Tras su muerte (caído en combate el 10 de julio de 1917 a los 39 años de edad), la tesis mereció ser reeditada en 1933 por el Institut d'Études Médiévales d'Ottawa, con el título *La renaissance du XII^e siècle. Les écoles et l'enseignement*,

¹⁴ *Société de Marie (Marianistes). Rapport triennale 1908* (a la Santa Sede), en AGMAR, 9G2.2.11; H. LEBON, *Chapitre général 1910. Rapport quinquenal de l'Office de Zèle*, p. 41, en AGMAR, 02.2.1.

prologada por M.-D. Chenu, o.p., quien escribió desde Le Saulchoir, el 10 de mayo de 1934, una carta al padre Lebon elogiando el trabajo del padre Robert¹⁵.

El Capítulo general de 1905 se interesó por mejorar las cualidades morales y espirituales de los futuros sacerdotes. Los capitulares deseaban que se pusiera más cuidado en la selección de los candidatos al sacerdocio. En la práctica de la Compañía de María el destino al estado sacerdotal se establecía al salir del noviciado. El Consejo provincial confirmaba la orientación al sacerdocio del joven candidato, basándose en los informes del consejo del noviciado (*Constituciones*, aa. 335-336), si bien el destino definitivo era dado en el momento de los votos perpetuos, en que el religioso debía manifestar el deseo de recibir las sagradas órdenes al solicitar la profesión definitiva. La decisión era tomada por el Superior general, apoyado en la opinión del Consejo provincial correspondiente. En este proceso de selección de los candidatos al sacerdocio, el Capítulo general de 1905 introdujo un requisito importante, destinado a cribar a los sujetos con mejores cualidades sacerdotales: el Capítulo mandó hacer una consulta a los profesos que habían convivido con el candidato los tres últimos años. El padre Hiss, lo explicó en la circular de 11 de noviembre de 1905 (p. 38), al comentar el XXVI estatuto capitular. Será su joven Asistente de Celo, padre Lebon, el encargado de poner en práctica el itinerario a recorrer para llegar al seminario. En la circular de 2 de mayo de 1909, titulada *Note sur le discernement des vocations spéciales et en particulier des vocations à l'état ecclésiastique dans les maisons de formation de la Société de Marie*, Lebon dio los criterios para estudiar con los postulantes y novicios la atracción y aptitudes de un candidato al estado clerical. Al pedir la profesión religiosa en la Compañía, el novicio debía expresar su deseo de ser orientado al sacerdocio y los formadores debían dar su parecer al respecto en su correspondiente informe. Pero Lebon explicaba que «esta designación no era definitiva y no será tal hasta el momento de la profesión perpetua». A los superiores pertenecía la decisión final, según las aptitudes físicas, intelectuales y morales que el candidato había manifestado en sus años de profeso temporal. Ningún profeso tenía derecho a la orientación al sacerdocio; esta venía concedida por el Superior general y su Consejo, con los informes del provincial. No obstante las prevenciones de Lebon, el principio de la libre disposición del candidato se irá abriendo camino durante el pontificado de Pío XI, hasta llegar al Capítulo general de 1939, cuyo estatuto XIX mandaba a las Administraciones general y provinciales que el primer criterio para el acceso al sacerdocio fuera «la atracción y las aptitudes de los sujetos».

El gran objetivo de Lebon al frente del Oficio de Celo desde 1905 hasta 1933 fue la elevación de la formación teológica de los sacerdotes marianistas. Ello daría al sacerdote mayor identificación con su vocación específica y su misión dentro de la Compañía. Lebon recibió del padre Hiss y del Capítulo de 1905 la tarea de reorganizar y dirigir la formación permanente de los sacerdotes. En su informe al Capítulo de 1905, como Asistente de Instrucción que era cuando se convocó, ya lo dejó bien patente, cuando afirmó que «una laguna notada por todos, particularmente lamentable, es la ausencia de sacerdotes formados en el ministerio de las almas». Lebon señalaba la causa

¹⁵ A falta de estudios monográficos sobre la formación sacerdotal en la Compañía de María, no se puede trazar una fisonomía intelectual y moral del clero marianista; no obstante, existen casos notables como fue el P. Gabriel Robert, nacido en París, 1879, profeso marianista en 1898 y sacerdote en 1906; se doctoró el 10-V-1909 en la facultad de teología de Friburgo (tesis en BIGMAR, 230.4 y publicación en BIGMAR, 230.5; las notas de trabajo en BIGMAR, 230.3). Sobre el P. Robert, cf. AGMAR, RSM-ROBERT, Gabriel, sac. La tesis del P. Neubert fue dirigida por el profesor de patrología de Friburgo mons. Kirsch; cf. L.GAMBERO, «Il contributo del P. Emilio Neubert, SM, alla Mariologia», en A. MIORELLI (dir.), *Spiritualità mariana nella Società di Maria. Relazioni presentate nel Convegno Mariologico tenutosi alla Villa Chaminade di Pallanza. 6, 7 e 8 luglio 1964*. Vercelli, SM, 1964, p. 108.

en una «contradicción con la esencia misma de la Compañía», consistente en que los sacerdotes, que según las *Constituciones* debían dedicarse a la dirección de las almas, en la práctica ejercían como profesores: «Lo accesorio se ha convertido en lo principal»¹⁶.

Si no fue posible prolongar los años de formación en el seminario, porque después de tres o cuatro años en Friburgo los seminaristas eran ordenados y enviados a las obras provinciales, el padre Lebon se ocupó con ahínco de la formación permanente de los sacerdotes. Para ello, restableció la tradición marianista –interrumpida desde hacía cinco años– de hacer estudiar cada año a los sacerdotes un argumento de dogmática, moral o pastoral, enviado por el Asistente de Celo. Lebon se aplicó a esta tarea con ardiente fidelidad. En su primera circular de 21 de noviembre de 1906 sobre este asunto, presentó su proyecto, afirmando que «es nuestra gran ocasión para retomar el cumplimiento de este deber y dar, ante todo, un nuevo impulso a los estudios religiosos»¹⁷. Lebon, como se ha dicho, envía el temario de estudio personal, todo cuanto se refiere a la práctica del ministerio sacerdotal y a los libros y revistas de ciencias sagradas, y aconseja la revista *L'ami du clergé*.

También interesaba la formación permanente de aquellos sacerdotes que, por motivo de los acontecimientos de 1903, vieron truncada su formación teológica, teniendo que recibir precipitadamente la ordenación. Por eso, en el curso 1906-1907 se organizaron programas de estudios. Cada año, el Asistente de Celo les dirigía una circular con un programa de estudio, con los trabajos y asuntos a resolver en las reuniones entre los sacerdotes de la casa y luego a exponer ante los demás religiosos en las conferencias religiosas semanales. Lebon asegura ante los capitulares generales de 1910:

Nuestros sacerdotes, sobre todo los jóvenes, han hecho un esfuerzo, todavía no suficiente, debido a la sobrecarga del trabajo [escolar] que incumbe a la mayor parte de ellos;

pero confía que con el apoyo de los provinciales esta iniciativa dará buenos resultados¹⁸. No se cumplirán sus expectativas y en el Capítulo general de 1920 presentará los mismos problemas: empleados en el trabajo escolar, los sacerdotes no disponían de tiempo para la lectura y preparación de homilias, retiros y dirección de los religiosos y alumnos. Con ello, se diluía su identidad sacerdotal y se resentía su ministerio pastoral.

Indirectamente, la precaución antimodernista del momento fue ocasión para mejorar el currículo de estudios sacerdotales y la formación pastoral. En efecto, la mejora de la formación teológica y ministerial de los sacerdotes encontró una importante ayuda externa a raíz del *Programa general de estudio para los seminarios de Italia*, comunicado por la S. C. de obispos y regulares el 18 de enero de 1908. Si bien el *Programa* se dirigía a los seminarios italianos, bien pronto fue imitado por los seminarios diocesanos y los institutos religiosos. Además, se debe añadir un decreto de 7 de septiembre del mismo año, emitido por la nueva Congregación de religiosos, dado en el ambiente antimodernista de la época, con la intención de que los seminaristas siguieran cursos lo más completos posibles de filosofía y teología alejados de toda influencia de doctrinas modernistas. El decreto obligaba a no presentar a las órdenes sagradas nada más que a los sujetos que hubiesen seguido el curso completo y regular de los estudios elementales y secundarios; además, la Sagrada Congregación mandó que

¹⁶ AGMAR, 01.8.3, p. 11.

¹⁷ OFFICE DE ZEËLE, *Circular* del 21-XI-1906, en AGMAR, 1042.4, p. 1 ; ver las treinta y nueve circulares del Oficio de Celo entre 1906 y 1933 en A. ALBANO, *Répertoire des circulaires des Administrations Générales de la Société de Marie. 1820-1991*, Roma, AGMAR, 1992, pp. 121-124.

¹⁸ H. LEBON, *Chapitre général 1910. Rapport... de Zèle*, p. 43, en AGMAR, 02.2.1.

los seminaristas estudiaran un año de filosofía y tres de teología; que los votos temporales se hicieran por un año de duración y que, si al completar diez años de votos el candidato no era aceptado a la profesión definitiva, tenía que ser expulsado del Instituto. La Sagrada Congregación se aseguró pidiendo a los institutos religiosos detalles minuciosos sobre la manera en que sus candidatos habían hecho sus estudios, examinando los programas de estudios secundarios, de filosofía y teología, y solicitando las correspondientes cartas de ordenación, cartas dimisorias y demás requisitos canónicos.

En fin, a consecuencia de las medidas antimodernistas mejoró la formación para el ministerio sacerdotal y las nuevas promociones de sacerdotes salidos del seminario de Friburgo comenzaron a ejercer una influencia benéfica en todas las provincias de la Compañía. Sin embargo, durante el generalato del padre Hiss no se debe esperar que los sacerdotes marianistas recibieran una formación intelectualista; el miedo al modernismo en vida del papa Pío X hizo que la Administración general recomendara a los seminaristas orientar su formación sacerdotal hacia el ejercicio pastoral para la dirección de las almas. Habrá que esperar a la superación de la crisis modernista por el papa Benedicto XV, que propició el resurgir de la teología después de la primera guerra mundial.

Desgraciadamente, la orientación pastoral impuesta a los seminaristas malogró los esfuerzos por mejorar la formación intelectual de los sacerdotes marianistas. Además, el escaso número de sacerdotes obligaba a tenerlos empleados en la tarea escolar. Si se quería que el sacerdote dispusiera de tiempo para su formación, era preciso elevar su número, pero durante el generalato del padre Hiss no se resolvieron satisfactoriamente ambas cuestiones. De hecho, el padre Lebon informa en el Capítulo general de 1920 que en la década 1910-1920 habían sido ordenados cincuenta y ocho sacerdotes, pero su proporción en la Compañía era insuficiente para la atención espiritual de las comunidades y de las obras. Pues, si en 1910 el porcentaje de sacerdotes era del 8,49 %, en 1920 solo había aumentado al 10,3 %. Además, su distribución era muy irregular (por ejemplo, en la provincia de Cincinnati solo en cuatro establecimientos había sacerdotes); la regla general en toda la Compañía continuaba siendo que se concentraban en los grandes establecimientos de segunda enseñanza y en las casas de formación, mientras que en las pequeñas comunidades de escuelas parroquiales en los Estados Unidos y de fundaciones privadas en Europa no había sacerdote. Los servicios clericales para los religiosos y alumnos corrían a cargo del párroco del lugar. Por lo tanto, al terminar la primera guerra mundial se vio la necesidad de aumentar el número de sacerdotes¹⁹.

La orientación a la tarea pastoral con los alumnos también se debe al interés de Pío X por promover la enseñanza del catecismo y la promoción del asociacionismo juvenil y laical católicos, que los marianistas aplicaron al trabajo pastoral con alumnos y ex alumnos. Pío X recordaba constantemente a los sacerdotes la obligación de explicar con claridad y sencillez la doctrina cristiana y ocuparse también de la catequesis de adultos, que estaba muy abandonada. Además de publicar una encíclica solemne, *Acerbo nimis*, de 15 de abril de 1905, el papa Sarto adoptó medidas concretas, exigiendo la utilización más frecuente de catequistas laicos, cosa que en aquel tiempo era absolutamente nueva. Hizo preparar, además, un catecismo nuevo. Lo corrigió personalmente y lo hizo obligatorio para la diócesis de Roma, con el deseo de que fuera adoptado en la Iglesia universal. Estaba resurgiendo en toda la Iglesia, sobre todo en los países de lengua alemana, un activo movimiento en busca de nuevos métodos

¹⁹ H. LEBON, *Rapport de l'Office de Zèle* (1920), p.18, en AGMAR, 03.3.2.

catequéticos. Revistas aparecidas en Munich, la *Katechetische Blätter* (1875) y la publicada en Viena, la *Christlich-Pädagogische Blaäter* (1878) atrajeron pronto seguidores y asociaciones de catequistas, que organizaron importantes congresos en 1906 en Munich y en 1912 en Viena. Poco a poco se fue elaborando el «método catequético de Munich», más pedagógico, basado sobre un proceso de aprendizaje inductivo. Junto a una exposición sistemática de la doctrina católica, se popularizaron también los textos de historia sagrada, muy apreciados en la enseñanza de la religión.

Pío X sabía por su propia experiencia parroquial que los seglares conscientes de su responsabilidad cristiana podían prestar al clero una importante ayuda en la animación de una parroquia y en la transformación de la sociedad. Y así exhortó reiteradamente a los seglares a prestar esta clase de ayuda en la encíclica *Il fermo proposito*, de 11 de junio de 1905. Esta carta puede considerarse el documento fundacional de la Acción católica organizada, pues en ella se invitaba a los católicos «a poner en juego en común todas sus fuerzas vitales para volver a introducir a Jesucristo en la familia, en la escuela y en la sociedad». Si bien Pío X, al subrayar la importancia del apostolado seglar organizado, puede aparecer como pionero, no deja de revelarse conservador en el modo y manera de concebir esta dedicación, pues la actuación de los laicos debe estar en todo momento subordinada a la autoridad de los ministros ordenados. Por lo mismo, la Acción católica, fundada para restaurar en Cristo la verdadera civilización cristiana, no puede entenderse independientemente del consejo y de la alta dirección de la autoridad eclesiástica. Así, Pío X propagó una Acción católica que dejaba a los seglares casi únicamente el papel de ejecutores bajo el más riguroso control de los obispos. Los seglares podían asociarse para toda clase de actuaciones, no solo en el sector del apostolado religioso, sino también para constituir asociaciones sociales, en la prensa y en las elecciones políticas. Pero no poseían ningún género de autonomía respecto al episcopado, el cual a su vez estaba rigurosamente sometido a las directrices de Roma. Una concepción tan clerical del asociacionismo seglar había de tropezar con la acción y el concepto que de sí mismas tenían las asociaciones ya existentes: en Italia con la *Opera dei congressi*, en Francia con *Le Sillon* y en Alemania los sindicatos cristianos.

No obstante estas limitaciones, atribuibles a la novedad que suponía la acción pública de los seglares, la Acción católica alcanzó a todas las asociaciones eclesiales, incluida la Compañía de María. Los redactores de *L'Apôtre de Marie* se interesaron por difundir entre los religiosos el desarrollo de la Acción católica de la juventud francesa, como medio de promoción del asociacionismo juvenil en las obras escolares marianistas, junto a los círculos de estudios sociales y a la congregación mariana. La idea de relacionar la Acción católica con el proyecto misionero de Chaminade se había difundido entre los marianistas. En los números de *L'Apôtre* de julio de 1929 (pp. 102-105), octubre de 1931 (pp. 169-174) y noviembre de 1931 (pp.214-219) se ofrecieron estudios que ponían en relación la congregación mariana con la Acción católica. A la «piedad» y al «estudio» que el padre Chaminade buscaba inculcar en sus congregantes, la Acción católica añade una «acción» y un «método» de actuación pública de los católicos. Este nuevo campo de acción pastoral fue tratado en las circulares del Buen Padre y los Capítulos generales.

En efecto, el Capítulo general de 1933 mandó la creación de grupos de Acción católica en los establecimientos marianistas. En primer lugar, el estatuto XIII mandaba impartir en todas las escuelas y colegios la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia, según las encíclicas *Rerum novarum* de León XIII y *Quadragesimo anno* de Pío XI, y el mismo estatuto mandaba crear obras sociales tales como las Conferencias de san Vicente de Paúl o la obra de los Patronazgos. El Asistente general de Celso, padre

Rousseau sostenía en su informe al Capítulo que, si en el pasado el objetivo de los grupos de piedad había consistido en sustraer a los alumnos del contagio del pensamiento liberal, en la nueva situación social de secularización era preciso hacer de los jóvenes apóstoles de la acción social cristiana. En consecuencia, el estatuto XX mandó implantar la Acción católica en las obras escolares de la Compañía. Esta nueva línea de actuación seglar era concebida como la actualización del proyecto misionero del padre Chaminade de formar apóstoles. El mandato capitular fue inmediatamente secundado por los maestros marianistas y *L'Apôtre de Marie*, de junio de 1934 (pp. 48-55), ofreció un artículo escrito por el padre Luis Gadiou bajo el título de «Notes d'éducation sociale». Gadiou sostenía que la agitación económica, social y política que recorría Europa y los Estados Unidos a consecuencia de la crisis financiera y el acceso de los totalitarismos al poder, hacía urgente la educación en los problemas sociales del momento. Por consiguiente, la enseñanza social se debía extender a todos los escalones docentes, como parte constitutiva de los planes de estudio, con el objetivo de desarrollar en los jóvenes «el sentido social».

En este contexto surgió la idea de que el padre Chaminade fue un precursor de la moderna Acción católica, convirtiéndose en sujeto recurrente para artículos, conferencias y estudios marianistas. Con motivo de la celebración del octogésimo quinto aniversario de su muerte, durante el año 1935, se propagó el concepto de presentar la congregación mariana del señor Chaminade como un anticipo de la Acción católica de seglares. *L'Apôtre* de febrero de 1936 (pp. 64-65) anunciaba el número monográfico del diario católico de la Suiza alemana *Das Neue Volk*, que apareció bajo el título de «El padre Chaminade, precursor de la Acción católica». Y al año siguiente, con motivo de los ciento setenta y cinco años de su nacimiento, el número del 25 de abril de 1936 de la misma revista publicó otro monográfico con el título «El padre Chaminade y nuestro tiempo», acompañado de un editorial del padre Ehrmann, provincial de Austria. El culmen de esta concepción de la obra del padre Chaminade apareció en un artículo de la revista de los jesuitas de Lovaina, *Nouvelle revue théologique*, en su número de abril de 1938, escrito por el jesuita padre Broutins. El artículo mereció ser publicado en *L'Apôtre de Marie*, con el título «La modernité de G.-J. Chaminade», números de junio y julio de 1938. También el padre Emilio Neubert escribió un extenso artículo, titulado «Un promoteur d'Action catholique au début du XIX^e siècle. Guillaume-Joseph Chaminade», cuya primera entrega apareció en el número de diciembre de 1938 y la segunda en el número de enero de 1939.

Los marianistas se sintieron interesados en esta nueva forma de asociacionismo católico, por tratarse de una «obra de formación destinada a las élites de la juventud católica»; a formar una «nueva generación de católicos militantes fuertemente unidos», que practican «una vida cristiana ejemplar, concedores de la doctrina de la Iglesia y deseosos de propagarla». Son «grupos de jóvenes, activos», con una intensa vida espiritual y de apostolado, ideal de la pastoral juvenil especializada que en las dos décadas de la posguerra los religiosos van a cultivar en sus obras escolares. La promoción de la Acción católica en los establecimientos de la Compañía de María se convirtió en un gran objetivo de la Administración general y la redacción de *L'Apôtre de Marie* recogía periódicamente las crónicas de las grandes asambleas nacionales o locales de la Acción católica o en aquellos congresos donde había participado algún religioso marianista. En el bienio 1934-1935 la redacción informó en el número de agosto-septiembre de 1934 de las jornadas de estudio para dirigentes de la Acción católica de la diócesis de Novara, tenidas en el colegio marianista de Pallanza; el número de enero de 1935 daba la noticia de la Semana de Acción católica en Freistadt (Austria); otro de marzo analizaba la situación de la Juventud agrícola católica en

Túnez, publicada en la revista de los antiguos alumnos del colegio marianista y otro de los meses de agosto-septiembre hacía la crónica del Congreso mundial de la JOC, abierto el 25 de agosto en Bruselas en medio de una imponente manifestación de afirmación católica. Los grupos de Acción católica comenzaron a difundirse en los colegios marianistas, tal como informaba la revista de enero y de mayo de 1936 sobre la creación de un grupo en el colegio de Ciudad Real (España) y los congresos nacionales de Suiza, tenidos en la Villa Saint-Jean de Friburgo en dos ocasiones (Pascua de 1938 y 1939), que permitía a los escolásticos marianistas conocer las formas y contenidos pastorales de los jocistas, como informó *L'Apôtre* de julio de 1939. Finalmente, el Capítulo general de 1939 emitió el estatuto IX, por el que mandaba la implantación de la Acción católica en todos los grandes colegios de la Compañía.

El principal protagonista de esta nueva línea de apostolado seglar adulto será el padre Guillermo Ferree, sacerdote de la provincia de Cincinnati, nacido en Dayton en 1905. Ferree hizo sus primeros votos en 1925 y, ordenado en 1937, comenzó su actividad pastoral como profesor de filosofía en el escolasticado de Mount Saint John y en la universidad de Dayton. El joven sacerdote orientó su pensamiento y su actuación pastoral a promover el asociacionismo religioso de los alumnos y a formar a los estudiantes de la universidad de Dayton en la doctrina social de la Iglesia. Con un extenso artículo en el *Apostle of Mary* en las entregas de septiembre-octubre y noviembre de 1938 y enero de 1939, sobre los principios y tarea de las asociaciones religiosas en los colegios marianistas de segunda enseñanza, se reveló como un pionero, al señalar la necesidad de extender la acción pastoral de los religiosos hacia la recreación de grupos de la congregación mariana, según el pensamiento del padre Chaminade, que había dado a la congregación de Burdeos una fuerte vivencia espiritual y una clara actividad misionera. Para Ferree, la Congregación debía hacer de la escuela marianista su campo de misión y los marianistas debían hacer de la congregación el campo propio de su acción educativo-pastoral con los seglares²⁰.

Ferree se convirtió en una personalidad muy influyente entre los marianistas de las dos provincias norteamericanas por medio de sus libros, artículos y conferencias, y su influencia se extendió a toda la Compañía de María a raíz de su elección para Asistente general de Instrucción, por el Capítulo general de 1956.

d) El pleno reconocimiento canónico del movimiento congregacional

A principios del siglo XX el volumen e importancia del número de congregaciones de religiosos y religiosas y de obras apostólicas por ellos gestionadas obligó a la Santa Sede a preocuparse de elevar el nivel espiritual, moral e intelectual de la vida religiosa. El primer paso decisivo para el pleno reconocimiento canónico de los nuevos institutos religiosos con votos simples fue dado a principios del siglo XX con la promulgación el 8 de octubre de 1900 de la constitución apostólica *Conditae a Christo. De religiosorum institutis vota simplicia profitentium* y las *Normae* de 28 de junio de 1901. El reconocimiento canónico pleno fue dado por el código de derecho canónico de

²⁰ W. FERREE, «Principles Governing the Roles of Sodality in Our Secondari Schools», en *Apostle of Mary*, vol 29 (IX/X-1938), pp. 150-158; *Ibid.*, (XI-1938), pp. 186-191; *Ibid.*, vol 30 (1939), pp. 13-18, citado por CH. KAUFFMAN, *Education and Transformation. The Priest of St. Sulpice in the United States*. Nueva York, 1988, pp. 191-193.

1917, en el que las congregaciones de hermanos con votos simples fueron igualadas con las antiguas órdenes monásticas y conventuales con votos solemnes²¹.

El código de 1917 completó el proceso de centralización y uniformidad de la Iglesia católica, haciendo desaparecer los derechos particulares o locales de las antiguas iglesias nacionales, incluidas las órdenes monásticas. Desde 1917 la Iglesia latina operó uniformemente en todos los países de Europa, América, Asia y África. El entero mundo católico, hasta ahora dividido en un mosaico de Iglesias nacionales aferradas a sus tradiciones y privilegios, que obedecían más a sus respectivos gobiernos que al Sumo Pontífice, ahora, converge hacia Roma. Del mismo modo, las órdenes e institutos religiosos. El código ayudó a los superiores a dar estabilidad a las estructuras administrativas y de organización interna. Pero ya antes de su promulgación, las congregaciones religiosas experimentaron un proceso de mayor centralización e inspección por parte de la administración vaticana. En efecto, por el decreto *In approbandis*, de 16 de junio de 1906, la Sagrada Congregación de obispos y regulares imponía a las congregaciones religiosas con votos simples responder a un cuestionario con noventa y ocho cuestiones, que tenían que presentar con ocasión del informe trienal que debían cursar a la Congregación. El primer informe trienal de la Administración general marianista según dicho cuestionario fue de 1908. La Sagrada Congregación felicitó al padre Hiss tanto por la precisión de su informe cuanto por el espíritu religioso que animaba la Compañía de María. No obstante, la Congregación mandó que la fórmula de votos temporales fuera por un año, que la renovación de votos no se prolongara más allá del tiempo fijado en las *Constituciones* y que en la formación académica de los jóvenes marianistas se dieran cursos más completos de filosofía y teología, siempre alejados de toda influencia de doctrinas modernistas²².

El paso decisivo para la centralización de la Iglesia católica tuvo lugar a raíz de la reforma de la curia romana por obra de la constitución *Sapienti consilio*, de 29 de junio de 1908, del papa Pío X. La centralización afectó directamente a las órdenes e institutos religiosos, desde el momento que el papa creó la Sagrada Congregación para religiosos por segregación de la antigua de obispos y regulares. Todos los institutos pasaron a depender del nuevo dicasterio romano, menos aquellos en territorio de misión, bajo la custodia de *Propaganda fide*, que entendía en la aprobación de institutos y de casas particulares en tierras de misión bajo su jurisdicción. La nueva Congregación de religiosos se ocupó de todo lo concerniente a la disciplina, a los estudios, los bienes, derechos y privilegios de los institutos religiosos, órdenes terciarias e institutos seculares. Progresivamente y con la ayuda del código de 1917, encuadrará a todos los religiosos bajo un derecho común a todos.

Lógicamente, una Congregación propia para religiosos aumentó la relación burocrática entre los superiores y la curia romana, convirtiéndose en motivo para una institucionalización más firme de los institutos. Como dice el padre Lebon en el Capítulo de 1910, «en los años siguientes [a su creación]), la nueva Congregación ha publicado una serie de actas destinadas a fortificar la disciplina religiosa». Fueron importantes las declaraciones para mejorar los estudios eclesiásticos con el fin de evitar la influencia modernista, pero también hay aspectos materiales importantes, como la instrucción del 30 de julio de 1909 imponiendo reglas muy estrictas sobre préstamos económicos y contabilidad, por la que los títulos y valores en bolsa de las congregaciones religiosas estaban, como sus inmuebles, sometidos al *beneplacitum* apostólico para su venta o permuta. Y también se descendía a detalles como la

²¹ E. SASTRE, *El ordenamiento de los institutos de votos simples según las Normae de la Santa Sede (1854-1958)*. Roma-Madrid, 1993.

²² H. LEBON, *Chapitre général 1910. Rapport... de Zèle*, p. 39, en AGMAR, 02.2.1.

prohibición de recibir en el noviciado y a la profesión a sujetos expulsados de seminarios, postulados y noviciados, o salidos de otras congregaciones sea por libre decisión o por expulsión. La legislación ayudó a mejorar la administración general y provincial de los institutos religiosos; esto reforzó la identidad institucional y mejoró la formación inicial y la actuación misionera.

Finalmente, fue el código de derecho canónico de 1917 el que reconoció al movimiento congregacional la plena identidad como vida religiosa consagrada en la Iglesia católica. El código optó por unificar las nuevas formas de vida religiosa de votos simples con las antiguas órdenes monásticas y conventuales, en las que se ingresaba por la profesión de votos solemnes. Poniendo ahora la dicotomía entre el voto público y el privado, el código hace desaparecer la diferencia entre los votos solemnes de las antiguas órdenes y los votos simples de los institutos nacidos en el siglo XIX. Ambos son votos públicos y, por lo tanto, la profesión pública de los votos simples constituye también en la Iglesia un estado de perfección. Con la distinción canónica entre público y privado –tomada del derecho romano– se ha llegado a la solución final para hacer de las congregaciones del siglo XIX con votos simples verdadera vida religiosa. Pero se ha pagado el precio de la conventualización del movimiento congregacional. El canon 488 recogía todas las formas reconocidas como vida religiosa. Los casi doscientos cánones referidos a los religiosos fijaban una terminología oficial, el sacerdocio de sus miembros, la relación jurídica con la jerarquía, la admisión al instituto, el período de formación y la profesión definitiva y toda la vida del instituto: condición de las personas y de los bienes, elección y estatuto de confesores y directores espirituales, movilidad de los profesos, convocatoria y competencias de los Capítulos, obligaciones de los superiores...²³.

La aprobación del código tuvo lugar la fiesta de Pentecostés, 27 de mayo de 1917. Todas las congregaciones de votos simples tenían que acomodar sus *Constituciones* al código, cosa que sucederá en la década posterior a la Gran Guerra, entre 1920 y 1930. Esto significaba que todas las congregaciones con votos simples se debían regir por la ley común de la Iglesia, derogando las tradiciones particulares de cada instituto. También la Compañía de María tenía que acomodar al código las *Constituciones* aprobadas en 1891.

El Buen Padre Hiss en su circular de 8 de abril de 1918 sobre *El nuevo código de derecho canónico* explicó la historia de su redacción, su valor disciplinar, el sistema de codificación empleado, la nueva comprensión canónica de la vida religiosa y su efecto sobre las congregaciones modernas, incluida la Compañía de María²⁴. Explicaba que según el canon 488 del código y el artículo 1 de las *Constituciones*, la Compañía constituía «un instituto de votos simples compuesto por miembros sacerdotes y miembros laicos»; era una «Congregación religiosa de derecho pontificio», pero «no exenta» de la jurisdicción de los Ordinarios, y «clerical», pues el código solo entendía de institutos clericales y laicales pero no mixtos. La cuestión era que el canon 488, apartado 4º, entendía por clerical aquellos institutos en los que la mayor parte de sus socios se ordenan de sacerdotes. Como la mayor parte de los religiosos de la Compañía

²³ J. CREUSEN, *Religieux et religieuses d'après le droit ecclésiastique*. Lovaina, 1930. El padre Lebon cita esta obra en su Informe de Celo (en p. 41 bis) ante el Capítulo General de 1933, para guía de los provinciales.

²⁴ J. HISS, *Le nouveau code de droit canonique*. Circular (8-IV-1918). Sobre la revisión de las *Constituciones*, cf. H. LEBON, *Rapport au Chapitre général de 1920 sur les textes des Constitutions à reviser*, s. d., 16 p., en AGMAR, 0112.2.20; ID. *Historique de la révision des Constitutions (1920-1922)*, s. d., 4 p., en AGMAR, 0112.2.19; J. C. DELAS, «Histoire des Constitutions de la Société de Marie», en *Études marianistes*, Friburgo, (XI-1964), pp. 224-231. La documentación, en A. ALBANO, *Constitutions: documents et travaux de révision de 1918-1925 et autres pièces*, Vol. II. Vercelli, 1978.

de María eran laicos, la Compañía debía figurar como instituto laical. Se temía que, al ponerse sobre la mesa la cuestión del carácter mixto de la Compañía de María, se corriera el peligro de perder los beneficios canónicos que comportaba su reconocimiento como instituto clerical, como eran la posesión y dirección de seminario propio y el derecho del Superior general a destinar al sacerdocio a un profeso perpetuo. Por este motivo, el padre Hiss pidió precisiones a la Comisión de interpretación del código, aduciendo que el carácter clerical siempre le había sido reconocido por la Santa Sede.

La revisión de las *Constituciones* comenzó a partir del decreto de 26 de junio de 1918 de la S. C. de religiosos, que prescribía a todas las congregaciones y órdenes presentar el texto de sus *Constituciones* para comprobar su armonía con las prescripciones del código, por exigencias del canon 489, que abrogaba los reglamentos particulares de las asociaciones religiosas contrarios a los cánones del nuevo código. Así escribía el padre Hiss en su circular del 8 de abril:

De esta prescripción resulta necesariamente la obligación de revisar atentamente nuestras Reglas y costumbres para ponerlas en armonía con el nuevo derecho; pero según mi entender, las correcciones especiales serán poco numerosas y no afectarán a nada esencial, a excepción de aquellas que se impongan a todas las religiones.

Inmediatamente los superiores y los religiosos más conspicuos se pusieron a estudiar las exigencias del código, con el fin de determinar qué aspectos de la vida y organización de la Compañía de María debían ser revisados y, en consecuencia, cambiar los artículos correspondientes de las *Constituciones*. Pronto se vio que la nueva legislación afectaba a los procedimientos para aceptar a la primera profesión y a la profesión perpetua, las causas para expulsar a un religioso, la autorización de los sacerdotes para confesar religiosas, permiso para tener la reserva eucarística en las capillas de las comunidades, el vestido religioso, la composición del Capítulo general y los consejeros honoríficos del Consejo general, entre ellos el Procurador general... Sobre todo, interesa definir la naturaleza canónica de la composición mixta marianista, que el código no contemplaba, pues consideraba un instituto clerical o laical según el principio sociológico del estado canónico de la mayoría de sus miembros. Según este principio la Compañía de María debía pasar por laical. Por ello, el Procurador general, padre Subiger, por escrito del 15 de febrero de 1918 había sometido a la Comisión de interpretación del código las cuestiones por la naturaleza clerical o laical de la Compañía y la duración temporal de los cargos de los superiores. Seguidamente, en marzo, el padre Hiss escribió una carta circular a los Provinciales –para que estos la dieran a conocer a los religiosos–, informándoles de haber escrito a la Santa Sede preguntando sobre el estatuto canónico de la Compañía y otras precisiones sobre superiores y confesores²⁵.

El cardenal Gasparri –ahora Secretario de Estado, pero que conservaba la calidad de Prefecto de la Comisión de interpretación del código– respondió oficialmente el 27 de noviembre de 1919, confirmando el carácter clerical de la Compañía de María. Gasparri argumentaba la decisión en que el gobierno último de la Compañía estaba en manos de los sacerdotes: superior general, vicario general, provinciales, maestros de novicios, los superiores de establecimientos de segunda enseñanza y una mayor proporción de sacerdotes que hermanos laicos tanto en los Consejos general y

²⁵ La carta de Subiger a la Comisión de interpretación del código es del 15 febrero y no del 5, como indica A. ALBANO, *Constitutions, o. c.*, vol. II, p. 9. Cf. AGMAR, 0112.2.6. J. HISS, carta a los provinciales, en AGMAR, 0112.2.3.

provincial cuanto en los Capítulos general y provincial; además, se daba el hecho de que no estaba legislado en las *Constituciones* que los religiosos laicos tenían que ser mayoría; por lo tanto lo eran *per accidens*, no por ley²⁶. Esta resolución fue acogida con satisfacción por parte de la Compañía por las ventajas que esta calificación comportaba, sobre todo en lo referente a los poderes otorgados al gobierno, que eran más amplios que en el caso de los institutos laicales que, en algunos casos, dependían del obispo del lugar. Esto significaba que la Compañía podía disponer de seminario propio con rector marianista y el Superior general poseía la capacidad de emitir las cartas testimoniales para la ordenación (no todavía las cartas dimisorias). Además, la Compañía podía continuar gozando de los privilegios de erigir un oratorio público en cada casa; de la designación por parte de los superiores, y no por los ordinarios, de los sacerdotes confesores y predicadores en las comunidades; el ordinario solo podía visitar la capilla, pero no podía inmiscuirse en la disciplina interna de los religiosos; los sacerdotes marianistas gozaban del derecho a administrar el viático y la extremaunción y la conducción de funerales de los miembros de la Compañía, y otros beneficios. También se preguntó si se aplicaba el canon 505 sobre la duración trienal del mandato de los superiores de las casas, cuando estos eran hermanos laicos, a lo que se recibió una respuesta afirmativa.

En noviembre de 1919, el primer Asistente, padre Lebon, viajó a Roma para informarse del procedimiento a seguir para adaptar las *Constituciones* al nuevo código. Con la información recibida, en el primer semestre de 1920 el Consejo general redactó un primer texto, para ser estudiado en el Capítulo general convocado para el 28 de julio a 10 de agosto de aquel año. En dicho documento se ponían en paralelo los cánones del código con los artículos de las *Constituciones* que debían ser corregidos, y se proponían los cambios a efectuar²⁷. Los capitulares aceptaron el texto, aportando modificaciones de detalle. El Capítulo aprovechó la ocasión para revisar otros artículos que no se veían afectados por el código. Estos retoques fueron cuatro: 1) Dado que el código entiende verdadera vida religiosa las congregaciones con votos públicos –aunque sean simples–, los miembros de la Compañía han de recibir el título de «religiosos» y no de «profesos», como aparecía en las *Constituciones* de 1891. 2) Restablecer en los artículos 55 (sobre el voto de estabilidad) y 264 (la educación cristiana) expresiones del fundador que compendian la espiritualidad y la misión de la Compañía. 3) Algunos detalles del traje religioso se quitaron del artículo 198 y se pasaron al *Libro de usos y costumbres*. 4) Se definieron las funciones y el cambio de nombre del Adjunto de primaria, que ahora pasó a llamarse Inspector de primaria. En fin, el Capítulo general de 1920 acabó el trabajo de revisión del texto constitucional. Cuando los capitulares se dispersaron, el Buen Padre podía escribir a todos los religiosos en la circular del 22 de enero de 1921:

De estos trabajos han salido una serie de modificaciones que no afectan en general nada más que a detalles de orden secundario. (...) Ahora es nuestro deber someter a la aprobación de la Sagrada Congregación de Religiosos, antes de daros a conocer el proyecto que hemos preparado.

El padre Lebon viajó a Roma con el dossier del trabajo capitular. El 14 de febrero de 1921, depositó en la Congregación de religiosos el dossier, que constaba de una carta para monseñor Serafini, secretario de la Congregación, una Memoria explicando las «Correcciones aportadas a las Constituciones por el Capítulo general» y

²⁶ Respuesta del cardenal Gasparri en AGMAR, 0112.5.20, pp. 3-5. Cf. M. CORTÉS, *o. c.*

²⁷ Texto preparado por la A.G. en AGMAR, 03.1.15 y 16 y en AGMAR, 0112.2.5.

una tabla en la que se exponían en paralelo los cánones del nuevo código y los artículos revisados de las *Constituciones*. Lebon incluía, además, una carta de recomendación al cardenal Vanutelli, Protector de la Compañía de María²⁸.

La Sagrada Congregación concedió el favor de proponer los consultores que debían estudiar las correcciones propuestas por el Capítulo general y el Superior general dio los nombres de dos antiguos alumnos, los padre Haegy y Sordet (este de Rambervillers y aquél de Kaisersberg), muy afectos a los marianistas. Ambos consultores estudiaron el texto durante el año 1921 y emitieron un voto favorable. Reunido el *Congresso*, la Sagrada Congregación redactó un *Rapport sur les observations de la Sacrée Congrégation des Religieux au sujet de la révision des Constitutions de la Société de Marie*, fechado el 21 de marzo de 1922. El *Rapport* mandaba que el plazo de votos temporales fuera reducido de diez a seis años (a. 13) y propuso algunas correcciones al a. 24 sobre las causas para la expulsión de un religioso temporal. En otros artículos hizo leves modificaciones: a. 121 (comunión obligatoria en los días de fiesta), a. 126 (permiso del ordinario para la erección de oratorio de la comunidad con reserva del Santísimo), a. 257 (libertad de correspondencia activa y pasiva de los religiosos con ciertas autoridades eclesiásticas y de la Compañía) y a. 329 (modo de proceder del provincial para la admisión de un novicio a la profesión temporal); corrige el a. 387, que obliga a enviar a la S. C. de religiosos cada cinco años (antes eran tres) un informe sobre el estado de la Compañía. Puso objeciones al a. 361 (en el que se legislaba que los sacerdotes marianistas debían contar con la aprobación del obispo del lugar para confesar religiosas y al que se ha de añadir que también debía recibir el permiso del superior local) y manda eliminar en el a. 431 la figura de los consejeros honorarios del Consejo general, que eran el Procurador general y Secretario general. Pero las modificaciones propuestas en los aa. 18 (tiempo de antelación para avisar a la admisión a los votos perpetuos), 55 (sobre el sentido del voto de estabilidad) y 518 (sobre los capitulares de derecho y electos del Capítulo general) serían acordadas por un indulto especial. Los demás artículos estaban aprobados²⁹.

La Sagrada Congregación había tomado tales decisiones a través de un intenso intercambio con la Administración general, pues el 6 de marzo de 1922 el padre Hiss había enviado una carta al secretario de la Congregación agradeciendo el favor de poder conservar en las *Constituciones* ciertas expresiones de la tradición marianista. Pero las modificaciones y objeciones puestas a la expulsión de un religioso, el voto de estabilidad, la admisión a los primeros votos y a los votos perpetuos, la composición del Capítulo general y el cargo y nombramiento de los consejeros honorarios en el Consejo general, deben ser examinadas de nuevo. La Administración general no estaba del todo de acuerdo con el *Rapport* del 21 de marzo. Por ello, con fecha de 6 de mayo enviaba a la Congregación una súplica, para que se mantuviera en el a. 13 el plazo de duración de los votos temporales hasta los diez años; respecto al a. 24 aceptaba la sugerencia de añadir que, en el caso de expulsión de un religioso con votos temporales, se actuaría conforme a las normas del código; se explicaba que, si en la redacción del artículo sobre el permiso dado a un religioso sacerdote para confesar comunidades religiosas femeninas no se había incluido la necesidad de contar con la autorización del superior local, era debido a que en muchas comunidades marianistas el superior era un laico, sin autoridad sobre el sacerdote en el orden sacramental; finalmente, se pedía mantener la figura del consejero honorífico, pues participaba con voz pero sin voto en los Consejos

²⁸ Explicación de los cambios propuestos por el Capítulo general (28-VII/10-VIII/1920) para ser sometido al estudio de la S. C. RR., en AGMAR, 0112.2.9; y carta al «Eminentissime Seigneur» (14-II-1921) con la propuesta de correcciones, en AGMAR, 0112.2.10 y 11.

²⁹ El *Rapport* de la Congregación, en AGMAR, 0112.2.12. Cf. J. C. DELAS, *o. c.*, p. 227.

general y provincial. Además, el 23 de junio se dirige una carta pidiendo conservar para los sacerdotes marianistas el privilegio de llevar el anillo de oro, en virtud del indulto del 17 de marzo de 1854.

Se abre, ahora, un proceso de propuestas y contrapropuestas sobre los artículos debatidos. La Congregación redactó un nuevo *Rapport sur la revision des Constitutions*, fechado de 9 de julio de 1922. Entre tanto, el 27 de julio falleció en Nivelles el Buen Padre Hiss. Avisado el secretario de la Sagrada Congregación del luctuoso acontecimiento, se le pide esperar a después de las vacaciones del verano para la redacción definitiva de los puntos en cuestión. En efecto, después de las vacaciones de verano se completó la propuesta de redacción de los artículos más discutidos.

Finalmente, el 12 de diciembre de 1922 un indulto aprobaba todas las modificaciones del texto de nuestras *Constituciones* y el siguiente día 16 uno de los dos ejemplares auténticos de las *Constituciones* revisadas fue enviado a Nivelles³⁰. El indulto llegó a Nivelles en los días previos a la apertura del Capítulo general, que había de reunirse en la sede del escolasticado, en Rèves, entre el 28 de diciembre de 1922 y el 6 de enero siguiente, bajo la presidencia del padre Lebon con el objeto de elegir nuevo Superior general. Por primera vez, según disposición de las *Constituciones* revisadas, fueron miembros de derecho del Capítulo el Procurador y el Secretario general, a condición de que fueran elegidos por la asamblea capitular. El Capítulo eligió Superior general al padre Ernesto Sorret.

En su circular n. 2, de 22 de febrero de 1923, el nuevo Superior general anunciaba a los religiosos el resultado final de la revisión de las *Constituciones* según el nuevo código de derecho canónico, explicando al detalle las modificaciones introducidas en el texto de 1891. Estos cambios eran de diversa naturaleza. El padre Sorret explicaba que: 1º) en virtud del canon 488,7, en los artículos 30, 46, 48 y 531, y en los títulos de los capítulos V y VI del Libro II se había cambiado el término «profeso» por «religioso», que primitivamente estaba reservado solo para los miembros de las antiguas órdenes con votos solemnes; 2º) que en los artículos 55 y 264, relativos al voto de estabilidad, se había permitido introducir expresiones del pensamiento del fundador; 3º) que se pasaba al *Libro de usos y costumbres* ciertos detalles del vestido religioso mencionados en los artículos 198 y 199; pero todos los religiosos estaban obligados vestir el hábito propio de la Compañía dentro y fuera de casa; y en el artículo 202 se mandaba vestir con *simplicité*; 4º) en la nueva redacción de las *Constituciones* cambiaba la denominación de «Adjunto de primaria» por la de «Inspector de primaria», dado que el término «adjunto» no tenía sentido en la lengua francesa y no se podía traducir fielmente en las otras lenguas; y el título de «Inspector de primaria» pasaba a denominarse «Inspector provincial», dado que se ocupaba en cada provincia de las obras de instrucción en todos los niveles de primaria, secundaria y profesional; este cambio afectaba a los aa. 395, 399, 414, 430, 463, 518 y 528.

Sorret explicaba que había otros artículos que, sin sufrir alteraciones en el texto, estaban sujetos a la nueva disciplina canónica. Esto significaba que en el sentido del código, se debe entender en el artículo 1 que la Compañía de María era una «Congregación religiosa de derecho pontificio», «no exenta» de la jurisdicción de los ordinarios y «clerical». Esto último comportaba el derecho a poseer oratorio público; la designación por los superiores –y no por los ordinarios– de los sacerdotes confesores y predicadores; la administración de los últimos sacramentos y la conducción del funeral

³⁰ J. C. DELAS, *o. c.*, p. 230. Ejemplar auténtico del texto revisado, en AGMAR, 0112.3.1. Se corresponde con la edición de las *Constituciones* de la Imprimerie de Louis Havaux-Hourdat, en Nivelles, 1909; esta edición tiene diversos errores: omisión del artículo 281, un error en los artículos 132 y 47 y una incorrección en el artículo 506, cf. A. ALBANO, *o. c.* p. 16.

por un sacerdote marianista. En cuanto a la pobreza religiosa, explicaba Sorret que por los votos simples el religioso conservaba la nuda propiedad de sus bienes, pero renunciaba a su administración y a disponer de sus ingresos, que debe entregar a la caja común del instituto. El artículo 256, sobre la comunicación por escrito, implicaba que ningún religioso podía publicar un libro o artículo, o escribir en un periódico –sean obras religiosas lo mismo que profanas– sin el permiso de sus superiores mayores y del ordinario. En el espíritu del artículo 274, relativo a las obras de educación, según el código (canon 509,2,2º) se puede hacer extensivo a la práctica de dar dos veces al mes una conferencia de instrucción cristiana o una piadosa exhortación al personal doméstico seglar de la casa. El artículo 366 (sobre la formación y el ministerio sacerdotal), a la luz de los cánones 131, 591 y 2377, entiende que los sacerdotes de la casa deben reunirse una vez al mes para estudiar casos de conciencia moral; finalmente, por el canon 505, en el artículo 472 se debe entender que los superiores locales no podían ser nombrados por la Administración general para un período superior a tres años y que solo podían ser confirmados para un segundo mandato.

Con fecha de 1 de mayo de 1923, la Administración general publicó un cuadernillo, titulado *Modifications introduites dans les Constitutions de la Société de Marie par le décret du 12 décembre 1922*. Estaba firmado por el padre Sorret y ofrecía los añadidos y nueva redacción de los cuarenta y nueve artículos afectados por la revisión de las *Constituciones*. La edición francesa del nuevo texto de las *Constituciones* se hizo en 1925, por la Imprimerie de Louis Havaux-Houdart, en Nivelles³¹.

Afortunadamente el proceso de adaptación de las *Constituciones* a las exigencias del nuevo código aconteció al mismo tiempo que se abría la causa de beatificación del padre Chaminade. Tanto el esfuerzo por definir en las *Constituciones* la naturaleza propia de la Compañía de María, como de responder en la *Positio* a las verdaderas intenciones del señor Chamianiende en el momento de fundar el nuevo instituto religioso, fueron la ocasión para conocer y reformular mejor la identidad espiritual y la misión de la Compañía. Uno de los religiosos más significativos en este trabajo fue el Asistente general de Celso, padre Enrique Lebon. Había permanecido en Nivelles durante los años de la guerra mundial, guardando la casa general; tiempo que aprovechó para finalizar la redacción del *Esprit de notre fondation*. Por su conocimiento de los escritos de Chaminade se convirtió en el mejor colaborador del padre Subiger, Postulador de la causa, para responder a las animadversiones que la Congregación de ritos propuso al modo en que Chaminade había vivido las virtudes cristianas y morales en sus últimos años de vida durante el conflicto con los miembros de su Consejo. De estas investigaciones y por sugerencia del Superior general Sorret, el padre Lebon emprendió en 1923 la composición de una serie de siete artículos que, con el título de «Notre vœu de stabilité et notre consécration à Marie», aparecieron en *L'Apôtre de Marie* entre los meses de mayo y diciembre de aquel año. Lebon enseñaba que el voto de estabilidad poseía un contenido mariano, que otorgaba el privilegio único de la más perfecta consagración posible al servicio de la Santísima Virgen María. Consecuentemente, el origen, la materia, la forma y el fin de la consagración marianista estaban contenidos en la obligación y la práctica de este voto mariano. Tal doctrina fue recibida por los religiosos como el tratado histórico-teológico definitivo en la materia, que esclarecía

³¹ Ejemplar de la *Modifications...*, en AGMAR, 0112.1.33; ejemplar de las *Constitutions de la Société de Marie*, Imprimerie de Louis Havaux-Houdart, Nivelles, 1925, en AGMAR, 0112.8.1.

todos los aspectos de la consagración religiosa marianista y la hacía vivir con «incomparable belleza»³².

Lógicamente, el texto revisado de las *Constituciones*, arropado en una tal doctrina espiritual, se convirtió en un excelente instrumento para cultivar la identidad marianista y dar a los religiosos una fuerte convicción para sostener la misión de la Compañía de María. Las *Constituciones* revisadas de 1922 estuvieron vigentes durante cuarenta años, hasta que en 1965 el concilio Vaticano II mandó la renovación del estado religioso en la Iglesia.

e) Apertura de la causa del fundador

La gran obra que descubrió a los religiosos marianistas la vida y el pensamiento del padre Chaminade fue la memorable biografía publicada en 1901 bajo la autoría del padre Simler. A partir de este momento, el padre José Hiss fue el primer Superior general de la Compañía de María que ofrece permanentes citas de los escritos del fundador en sus circulares y documentos. El padre Hiss cita frases, pensamientos y reflexiones tomadas de las cartas de Chaminade, en cuya inspiración carismática pone el fundamento de los más variados aspectos de la vida de los religiosos marianistas: la oración, la obediencia a sus superiores, la educación escolar, la práctica de la pobreza, la motivación mariana de su apostolado... Ya en su circular de presentación de las actas del Capítulo general de 1905, los estatutos capitulares vienen explicados con citas de los escritos chaminadianos. Era manifiesto que el impacto causado por la publicación de la biografía del fundador había sido decisivo para avivar la conciencia marianista de los religiosos de la Compañía de María y, con ello, se despertó la admiración por el padre Chaminade y la recuperación histórica de su persona como fundador y maestro espiritual.

Pedida ya por el Capítulo general de 1891, volvió a aparecer en una de las mociones enviadas al Capítulo general de 1905 la solicitud de introducir la causa del padre Chaminade. La petición fue debatida por los capitulares, pero no llegó a ser aceptada como estatuto capitular; sin embargo, el Capítulo encomendó a la nueva Administración general la introducción de la causa del fundador³³. Numerosos amigos de la Compañía –monseñor Delamerire, antiguo obispo de Périgueux, y el Hermano Gabriel María, Superior general de los Hermanos de las Escuelas cristianas– insistían en ello.

³² J. COULON, *Henri Lebon, o. c.*, pp. 59-60; H. LEBON, «Notre voeu de stabilité et notre Consécration à Marie», en *L'Apôtre de Marie*, n. 149 (V-1923), pp. 1-8; n. 150 (VI-1923), pp. 41-46; n. 151 (VII-1923), pp. 81-86; n. 152 (VIII/IX-1923), pp. 121-129; n. 153 (X-1923), pp. 153-191; n. 154 (XI-1923), pp. 225-229; n. 155 (XII-1923), pp. 266-273.

³³ En el *Proceso verbal del Capítulo general de 1905*, p. 61, en AGMAR, 08.1.1. Historia de la causa hasta el decreto de 8-V-1918, de introducción en sede romana, en «1909-1918. La Cause du Bon Père Chaminade», en *L'Apôtre de Marie*, n. 113 (I-1920), pp. 218-251. Apertura de la causa, H. LEBON, *Chapitre général 1910. Rapport quinquenal de l'Office de Zèle*, pp. 44-64, en AGMAR, 02.2.1. Resumen de la historia de la causa en E. BENLLOCH, *En los orígenes de la familia marianista*, pp. 368-379; J. COULON, *Henri Lebon*, pp. 52-55; P. MONTI, «Biografía de Marianisti, Auguste Subiger», en *Quaderni Marianisti del Centenario* 44/11, p.18. La serie de las *Positiones* elaboradas por la postulación, en M. DE POBLADURA, O.F.M., Relator general, «Informatio», en *Inquisitio historica*, Roma, 1970, pp. XIX-XXI. La documentación en AGMAR, 70-81, con cronología en «Liste chronologique des actes du Procès apostolique», en AGMAR, 72.12. Historia y dificultades de la causa, en V. VASEY, *Dernières années du père chaminade. 1841-1850*. Roma, 1969, pp. 7-16; 142-160 (ed. española: *Últimos años del P. Chaminade. 1841-1850*. Madrid, SPM, 2013).

Los miembros del Consejo general estaban divididos en sus criterios: el padre Klobb estimaba al padre Chaminade como un santo, pero no era partidario de iniciar un proceso de canonización, sino que los religiosos por su regularidad, fidelidad a la Regla y su santidad se mostrarían dignos de merecer la canonización de su fundador. El padre Lebon, quien mejor conocía los documentos históricos, sospechaba que la causa se encontraría con graves dificultades para explicar el comportamiento del padre Chaminade en sus últimos años, durante el conflicto con sus Asistentes. Los hechos vendrían a darle la razón. Por su parte, el padre Rousseau era un ardiente promotor de la causa. De igual sentir era el señor Gaehlinger y también el padre Hiss³⁴.

En fin, la Administración general tomó la decisión de abrir la causa del padre Chaminade, pues el Buen Padre Hiss esperaba que sería una ocasión privilegiada para conocer al fundador. Prueba de ello era que en la circular del 11 de abril de 1910 anunciaba a la Compañía la publicación de *L'Esprit de notre fondation d'après les écrits de M. Chaminade et les documents primitifs de la Société*, obra pensada e iniciada por el padre Carlos Klobb, quien desde 1904 había ido ordenando de manera sistemática la totalidad del pensamiento teológico, espiritual y misionero del padre Chaminade. Siguiendo el pensamiento de Klobb, *L'Esprit de notre fondation* reconoce la paternidad espiritual del padre Chaminade al fundar la Compañía de María y afirma que el alma que da vida a la organización y misión de los religiosos marianistas es el espíritu que les ha legado el fundador. Tras la muerte prematura de Klobb en 1906, el mismo padre Hiss y, sobre todo, el padre Enrique Lebon acabaron el trabajo ya iniciado³⁵. Esta obra de colosal erudición apareció publicada en tres volúmenes, los dos primeros en Nivelles en 1910, un año después de la introducción de la causa del fundador, y el tercero en 1916, ya en la perspectiva de la inminente celebración del primer centenario de la fundación de la Compañía de María en 1917.

Aconsejados por el obispo de Vitoria (España), el Consejo general determinó emprender en las diócesis de Vitoria y Burdeos el proceso informativo para asegurar la certeza de fama de santidad del padre Chaminade, interrogando a los testigos que le habían conocido personalmente o por segundas personas. En consecuencia, la primera acción para iniciar la causa del fundador era nombrar un postulador encargado de guiar todo el proceso canónico. El 11 de julio de 1909 el Superior general firmó la primera acta de la causa nombrando postulador al padre Augusto Subiger, que era el Procurador de la Compañía de María ante la Santa Sede³⁶. El padre Subiger se apresuró a establecer una lista de testigos que podrían declarar ante el tribunal diocesano. Terminada la lista, el proceso informativo sobre la fama de santidad se abrió en la diócesis de Vitoria (España) el 19 de julio de 1909 y en la archidiócesis de Burdeos el siguiente 25 de octubre. El motivo de abrirse en Vitoria se debió a que en esta ciudad se encontraban expatriados algunos religiosos ancianos, que habían oído hablar del padre Chaminade a otros religiosos que lo habían conocido personalmente y, por lo tanto, podían actuar como testigos *ex auditu*, salvo el padre Carlos Demangeon, que declaró como testigo *de visu*. En Burdeos declararon seglares de la Congregación mariana. Estos procesos sobre la reputación de santidad del Siervo de Dios, terminaron el 28 de junio de 1912 en

³⁴ J. COULON, *Société de Marie. Besoins présents. Examen*. Burdeos-La Madeleine, 1940 (dactiloscrito), pp. 17-29, en AGMAR, 0162.2.1.

³⁵ El título completo de la obra es *L'esprit de notre fondation. D'après les écrits de M. Chaminade et les documents primitifs de la Société*. Imprimerie Louis Havaux-Houdart, éditeur, 24, rue des Barseeurs, 24 (Nivelles). La obra apareció anónima, pero en el «Prefacio» del primer volumen se explica el origen del proyecto y su autoría en los trabajos de investigación del P. Carlos Klobb. Cf. J. COULON, *Henri Lebon, o. c.*, pp. 57-58.

³⁶ H. LEBON, «M. Auguste Subiger (...) Postulateur de la Cause du B. P. Chaminade (1853-1935)», en *L'Apôtre de Marie* (XI-1936), pp. 374-377.

Vitoria y el 18 de julio del mismo año en Burdeos. También hubo comisiones rogatorias en las diócesis de Auch y París, el 25 de junio de 1910, y en la de Malinas (Nivelles) del 22 de abril al 23 de diciembre de 1910. En total declararon ochenta y tres testigos, de los que catorce habían tratado personalmente con el padre Chaminade. La copia auténtica del proceso informativo fue llevada a Roma en septiembre de 1912.

Al mismo tiempo que los tribunales diocesanos escuchaban a los testigos, se procedía a recoger los escritos de Chaminade y a demostrar la ausencia de culto público a sus restos mortales. Por rescriptos de 8 y 23 de mayo de 1912, la Sagrada Congregación de ritos autorizaba a recoger los escritos para su estudio teológico; trabajo inmenso al que se entregaron Subiger y el Jefe de Celo, padre Lebon, y que se extendió desde 1911 a 1914. Treinta cuadernos manuscritos fueron enviados a Roma para su estudio. A las dificultades presentadas por los censores teólogos respondió la Postulación el 1 de junio de 1914, y el 1 de junio de 1916 estaba terminada la *Positio sobre la revisión de los escritos*, esperando el decreto de reconocimiento de ortodoxia, dado por la S. Congregación de ritos el 13 de diciembre de 1916.

Al mismo tiempo, entre el 29 de marzo de 1911 y el 12 de julio de 1912 se hacía el proceso de investigación relativo a la ausencia de culto público. El caso era que en el momento de su muerte, Guillermo José Chaminade fue enterrado en el panteón reservado a los sacerdotes bordeleses en el cementerio de la Cartuja. Aquí permaneció hasta que en 1871, por deseo de dos de sus discípulos, el padre Lalanne y el sacerdote don Agustín Estignard, sus restos fueron trasladados a una tumba monumental construida al efecto en el mismo cementerio. A partir de este momento y sin ninguna intervención humana, comenzó una verdadera peregrinación diaria de fieles que al pie de la tumba del Buen Padre Chaminade rezaban para pedir gracias al que invocaban como un «santo», apelativo con el que corrientemente le designaba la piedad popular. Desde entonces, estas manifestaciones espontáneas y privadas no se extinguieron, testigo de lo cual eran los exvotos y flores que no cesaban de cubrir la tumba. La *Positio* sobre la ausencia de culto público fue preparada entre 1918 y 1919, y por decreto de 7 de junio de 1919 la Sagrada Congregación confirmaba la ausencia de culto público.

Entre tanto, en 1913 aparecieron en París dos nuevas biografías de Chaminade: la primera, firmada por el padre Enrique Rousseau, titulada *Le réveil religieux en France après le Concordat. Guillaume-Joseph Chaminade. Fondateur des Marianistes*, prologada por monseñor Alfredo Baudrillart, rector del Instituto católico de París; la segunda, anónima, de la pluma de don Luis Cousin, se titulaba *Un Apôtre de Marie au dix-neuvième siècle: G.-Joseph Chaminade*. Destinadas al gran público, la biografía compuesta por el padre Rousseau buscaba ayudar en la causa del padre Chaminade, pues en el prólogo Baudrillart lo presentaba como modelo de santidad; es decir, «hombre de Dios», mientras que en el texto de la obra el padre Rousseau intentaba poner luz en el conflicto con los miembros de su Consejo. El caso era que, buscando salvar la reputación del padre Caillet y demás miembros del Consejo, el padre Simler se había «resignado» (la expresión era del padre Klobb) a presentar un Chaminade anciano y disminuido en sus facultades mentales, dejando sin clarificar los últimos años del fundador. Por el contrario, Rousseau hacía notar que el responsable del conflicto había sido el padre Roussel, que había manipulado los acontecimientos, miembros del Consejo, obispos y abogados³⁷.

En el campo marianista fue el padre Lebon el gran divulgador de la vida y persona del padre Chaminade. Sirviéndose de sus investigaciones en el archivo central de la Compañía de María, para ayudar al Postulador en las respuestas a las

³⁷ J. COULON, *Henri Lebon, o. c.*, p. 53.

animadversiones dadas por la S. C. de ritos, Lebon recopiló una gran cantidad de material documental, que fue publicando en forma de artículos en *L'Apôtre de Marie*. Desde que se abrió la causa en 1909 y hasta el año 1940, Lebon publicó treinta y un artículos sobre el fundador, que mantuvieron viva la atención y el interés de los religiosos y amigos de la Compañía por la causa y la vida de Chaminade³⁸.

Un autor de primera importancia para dar a conocer al padre Chaminade al gran público fue Georges Goyau, antiguo alumno marianista del colegio de Burdeos, que había permanecido muy vinculado a sus antiguos profesores, mereciendo ser recibido como afiliado marianista y llamado a declarar durante el proceso diocesano de la causa. Por su calidad de miembro de la Academia francesa y profesor del Instituto católico de París, Goyau era una de las grandes figuras del laicado católico del momento; sus libros y conferencias eran muy apreciadas por los católicos franceses y público en general. Goyau escribió en el *Correspondant* de París de 1913 un artículo titulado: *Chaminade, Fondateur des Marianistes, son action religieuse et scolaire*. El artículo causó una impresión muy favorable, tanto que mereció ser publicado al año siguiente por la Librairie Bloud et Gay de París como pequeño libro de sesenta páginas. De nuevo fue reeditado en 1921 en la colección *Portraits catholiques*, de la Librairie Académique de París, con el título: *Précurseurs. Chaminade. Fondateur des Marianistes (...)*, junto a las biografías de Ozanam, Verhaegen y Louis Milcent.

Pero también otros autores no marianistas se interesaron por el padre Chaminade, que ahora comenzaba a despertar interés entre los historiadores y propagandistas católicos. En 1919 el abé Beaupin publicaba un amplio artículo titulado «Un apôtre de la jeunesse. Guillaume-Joseph Chaminade. Fondateur de la Société de Marie (Marianistes). 1761-1850», en la revista *Les Amitiés catholiques françaises* y dentro de la colección *Les nouvelles gloires de l'Église de France*. Y a la pluma del padre Louis Boyer se debió *Un apôtre de Marie. Guillaume-Joseph Chaminade (1761-1850)*, publicado en Périgueux, el 8 de septiembre de 1923. El padre Chaminade comenzaba a ser reconocido como eminente precursor de la educación católica y de la devoción a María. En este último sentido, *L'Apôtre de Marie* de marzo de 1940 ofrecía algunos extractos del artículo que el montfortiano padre Chantrel había escrito en la *Revue du Règne de Jésus par Marie, organe des Confréries de Marie, Reine des coeurs*. Chaminade aparece tratado como un insigne apóstol de la consagración a María, fuente de «tanta fecundidad en obras piadosas, y tan eminentemente apostólica» (p. 82). A través de todas estas publicaciones, unidas al desarrollo de la causa, la vida y la obra de Chaminade venían a adquirir resonancia en el catolicismo francés.

Concluida la recogida de testimonios orales sobre la fama de santidad, el postulador Subiger debía pedir emprender el proceso de introducción de la causa en la Sagrada Congregación de ritos. A este fin, pidió a cardenales y obispos amigos, capítulos catedralicios, superiores mayores de órdenes religiosas y otras personalidades eclesiásticas y civiles dignas de crédito, el envío de cartas postulatorias atestando la fama de santidad del B. P. Chaminade y pidiendo al Soberano Pontífice querer reconocer sus virtudes. El 26 de abril de 1912 el papa Pío X nombraba al cardenal Vives y Tutó ponente de la causa y en el mes de septiembre se depositaban en Roma cuatro volúmenes del proceso informativo tenido en las diócesis. Los pasos dados en la causa hasta este momento fueron comunicados por el padre Hiss en su circular del 3 de enero de 1913.

Aunque el 4 de agosto de 1914 se desencadenó la Gran Guerra, la causa del padre Chaminade continuó su normal proceso en la Congregación de ritos. El 26 de

³⁸ «Sur les traces du Bon Père Chaminade. Série d'articles écrits par le P. Lebon, publiés dans *L'Apôtre de Marie* entre 1909-1940», en AGMAR, 1820.65

febrero de 1915 el padre Hiss llegaba a Roma para depositar en la S. C. de regulares el informe sobre la situación de la Compañía de María. El martes 2 de marzo Hiss, Rousseau y Subiger fueron recibidos en audiencia por Benedicto XV, al que le informaron de la situación de la causa y del modo en que la guerra estaba afectando a la Compañía de María. Después se ocuparon de buscar un cardenal ponente. El mismo cardenal prefecto de la Congregación de ritos, S. E. Antonio Vico, asumió la responsabilidad. El 28 de julio de 1916 el postulador Subiger presentaba las cartas postulatorias enviadas por las personalidades religiosas y civiles pidiendo la apertura de la causa en ámbito romano. El padre Hiss viajó de nuevo a Roma y el 29 de noviembre de 1916 fue recibido en audiencia privada por el Santo Padre, interesado en conocer la repercusión de la guerra sobre la Compañía de María. Hiss deseaba la bendición del papa para la celebración del primer centenario de la fundación de la Compañía, ocasión que aprovechó para atraer su atención sobre la causa del padre Chaminade. Benedicto XV prometió recomendar al Promotor de la fe que acelerara lo más posible la conclusión de los procedimientos preliminares relativos al examen de los escritos chaminadianos. En efecto, un decreto de la S. C. de ritos de 13 de diciembre de 1916, reconocía la ortodoxia de los escritos del siervo de Dios. El padre Hiss dio noticia de este paso tan importante en la circular del 9 de enero de 1917. La noticia fue apreciadísima por los religiosos, pues en aquel 1917 todas las provincias y establecimientos marianistas debían celebrar el primer centenario de la fundación de la Compañía de María. Con este motivo, le fue pedida al papa su bendición apostólica. Benedicto XVI dirigió al Buen Padre Hiss una extensa carta, *Exeunte anno centesimo a Societate condita*, datada el 7 de marzo de 1917.

En fin, el proceso se encaminaba hacia el paso decisivo de que la Congregación de ritos aceptara la introducción de la causa para su estudio. Pero antes se debía responder satisfactoriamente a las animadversiones que el 2 de agosto de 1917 había puesto el Promotor general de la fe, Angelo Mariani, sobre la necesidad de asignar una comisión de introducción de la causa para su estudio por la Sagrada Congregación de ritos. Es decir, si se encontraban en el siervo de Dios signos suficientes de haber practicado las virtudes en grado heroico y no se presentaban dificultades contra esta evidencia. La Postulación respondió a tal cuestión por escrito del 11 de febrero de 1918 y la presentación de la *Positio sobre la introducción de la causa*³⁹. La introducción de la causa fue debatida en el congreso ordinario de la Congregación de ritos de 7 de mayo de 1918. Sentidas y sopesadas las relaciones del cardenal ponente, Antonio Vico, y del promotor de la fe, Angelo Mariani, los cardenales fueron del aviso de aceptar la introducción de la causa, si era del agrado del Santo Padre. Seguidamente, el cardenal Vico, prefecto de la Congregación y ponente de la causa, presentó al papa la relación del congreso y Benedicto XV ratificó la sentencia, dignándose firmar por su *propia mano* la comisión de introducción de la causa del siervo de Dios Guillermo José Chaminade, sacerdote y fundador de la Compañía de María, por decreto de 8 de mayo de 1918. Feliz noticia que el padre Hiss comunicó por circular del 14 de mayo y en la siguiente del 1 de junio daba a conocer el texto mismo del decreto, aparecido en las *Acta apostolicae sedis*, de 1 de junio de 1918⁴⁰.

³⁹ *Burdigalen seu Victorien. Beatificationis et canonizationis Servi Dei Guilelmi Josephi Chaminade. Sacerdotis, fundatoris Societatis Mariae. Positio super introductione causae. Romae 1918*, en AGMAR, 1852.22.

⁴⁰ Ejemplar del decreto en AGMAR, 74.3.1 y en *Acta apostolicae sedis. Commentarium officiale*, annus X-vol. X, 1 junii 1918, n° 6, pp. 246-249. Hasta este momento, la causa había costado a la Administración general 9.961,30 fr (cf. E. GAHLINGER, 1920, *Chapitre général. Rapport décennal de l'Office de Travail*, p. 1, en AGMAR: 03.3.7).

Aceptada la introducción de la causa para su estudio en la Sagrada Congregación, se sucedieron diversos requisitos canónicos. Entre 1918 y 1919 estuvo preparada la *Positio* sobre la ausencia de culto público; y por decreto de 7 de junio de 1919, la Congregación confirmó la ausencia de culto. Siguió el proceso apostólico en el arzobispado de Burdeos desde el 19 de febrero de 1920 hasta el 4 de abril de 1923. El tribunal escuchó a treinta y siete testigos, ninguno de los cuales había conocido directamente al padre Chaminade. Inmediatamente, en el mismo mes de abril fue llevada a Roma la copia del proceso. Entre tanto, con el acuerdo del promotor de la fe, se había procedido al reconocimiento de los restos del padre Chaminade en el cementerio de Burdeos el 19 de abril de 1922⁴¹. Preparada en 1925-1926 y presentada la *Positio* sobre la validez de los procesos en sedes diocesanas, un decreto de Pío XI, de 22 de junio de 1926, confirmaba la validez a los procesos informativos y apostólico instruidos en las diócesis⁴².

Hasta el momento, la causa había recorrido el proceso canónico habitual y, finalmente, había llegado a su objeto principal: preparar la *Positio sobre las virtudes* para su examen por la S. C. de ritos. Por ello, el Capítulo general de 1928 «aplaudió los esfuerzos realizados hasta el presente para hacer progresar la causa del B. P. Chaminade»⁴³ y pidió tanto a los directores como a los religiosos perseverar en la oración, intensificar su vida religiosa y propagar el conocimiento de la vida y virtudes de Chaminade con la distribución de biografías e imágenes que estimularan a los fieles a pedir gracias y milagros por su intercesión. Ya el padre Hiss, en su circular del 14 de mayo de 1915, había pedido a los religiosos que encomendaran a las personas amigas rezar al padre Chaminade para la obtención de favores que aceleraran el deseo de su beatificación. También ahora, el padre Sorret insistió en estas oraciones para atraer el necesario milagro que hiciera progresar la causa. Pero las curaciones no llegaron. Y por eso, a partir de este momento el proceso fue más lento, pues el examen del Promotor de la fe sobre las virtudes morales y cristianas del padre Chaminade arrojaba una sombra sobre los seis últimos años de su vida, durante los conflictos con sus Asistentes con motivo de su dimisión y sucesión en el cargo de Superior general. ¿Cuál fue el problema que se presentó?⁴⁴

El problema no cogió por sorpresa, pues ya el padre Simler en la biografía de 1901 había presentado a un padre Chaminade anciano, disminuido en sus facultades físicas y mentales. Simler, no queriendo condenar a los padres Caillet y Chevaux, sus dos predecesores en el cargo de Superior general, intentó reconciliar todas las posturas presentando un Chaminade aquejado de demencia senil y de escrúpulos. Así, si la biografía publicada en 1901 había significado el despertar de la admiración por el padre Chaminade, paradójicamente sus últimos capítulos ejercieron una funesta influencia en el desarrollo de la causa. En efecto, los consultores de la Congregación de ritos entendieron ver un Chaminade aquejado por una suerte de «idea dominante»; es decir, un tipo de escrúpulos que no llegaban a ser una enfermedad mental. Chaminade no había llegado a caer en la demencia, sino en una anomalía mental llamada «delirio de reivindicación», del que aparecía como uno de los casos más característicos. Según este

⁴¹ Relato de la exhumación en *L'Apôtre de Marie*, n. 138 (V-1922), pp. 1-8, y de la clausura del proceso apostólico en Burdeos el 19-II-1920 al 4-IV-1923, en *L'Apôtre de Marie*, n. 141 (VIII/IX-1922), pp. 126-128.

⁴² Cronología de la causa en *L'Apôtre de Marie*, n. 234 (III-1923), pp. 381-384.

⁴³ E. SORRET, *Instruction sur les travaux du Chapitre général de 1928*, circular 6-I-1929. Sorret explicó en sus circulares de 22-I-1926 y de 6-I-1931 los pasos del proceso canónico de una causa hasta los grados de beatificación y de canonización.

⁴⁴ Seguimos a J. COULON, *Société de Marie. Besoins présents*, pp. 17-29, en AGMAR, 0162.2.1.

diagnóstico, el sujeto está poseído por una idea dominante que dirige toda su vida y acapara su actividad. En el caso de Chaminade, el desenlace de la crisis sobreviene por el debilitamiento de las fuerzas físicas y mentales, propio de la edad muy avanzada o demencia senil, que fue la tesis aducida por Simler.

La crisis del delirio habría sobrevenido con ocasión de la dimisión que le impide poder nombrar a su sucesor e intervenir para corregir los abusos existentes en la Compañía. El delirio afecta a su estado de alma, es decir, su autoconciencia de haber sido elegido por Dios para fundar la Compañía y dirigirla hacia sus fines. En este sentido él es el padre espiritual de todos y ninguno le puede arrebatar esta paternidad. Por ambos motivos, la Compañía es obra de Dios y, por eso, Chaminade no ha podido dimitir de fundador ni de padre espiritual, cosa que hubiera significado abandonar a sus hijos. Tampoco puede ser descargado de la obligación de reformar los abusos, sin ir contra la voluntad divina y los deberes de su paternidad. Los efectos negativos son claros, a criterio de Chaminade: pidiéndole la dimisión, el padre Caillet y los otros dos asistentes han actuado contra el orden divino; la Compañía, que es sustraída a su acción, ya no es la verdadera Compañía de María, sino una Compañía bastarda. De aquí la imposibilidad de llegar a un acuerdo con su Consejo: él debe retomar sus derechos de fundador y el padre Caillet debe permitirle nombrar a su sucesor. El grado enfermizo de estas pretensiones se revelaría en la incapacidad de someterse a los consejos de los otros, a las advertencias ajenas y a la imposibilidad de encontrar paz en las decisiones de la autoridad eclesiástica, a la agitación y a la reincidencia en las mismas ideas.

Lógicamente, todos estos hechos fueron inmediatamente detectados en la Congregación de ritos, la cual dictaminó que la beatificación no podía tener lugar si en verdad los últimos años de Chaminade habían transcurrido bajo un estado de anomalía mental, si bien el grado de la enfermedad fuera de los más benignos. Era preciso demostrar que su oposición a los acontecimientos estaba justificada según el derecho o verdad de los hechos, y no de su situación mental.

El problema había sido entrevisto por el padre Carlos Klobb, insatisfecho del modo en el que el padre Simler había decidido poner punto final a la biografía de 1901. Klobb, siguiendo un método estrictamente histórico, había intentado explicar el complejo problema canónico, administrativo y teológico del conflicto entre Chaminade y sus consejeros. Producto de sus investigaciones fue el manuscrito *Dissentiments entre le Bon Père Chaminade et le Conseil d'Administration. 1844 à 1855*⁴⁵. En la circular del 3 de enero de 1913, el padre Hiss advertía de las dificultades para probar las virtudes cardinales y teologales del padre Chaminade en sus últimos años de vida. El principal problema de la postulación será clarificar los hechos y el comportamiento final del padre fundador, para demostrar que su virtud, antes de estar atenuada por los escrúpulos y la vejez, radicaba en la heroica firmeza para cumplir hasta el final su misión de fundador a pesar de las debilidades de la edad y de las contradicciones más dolorosas, motivo por el que el Consejo de la Administración general pensó haber tomado «la determinación que finalmente hemos creído la mejor»⁴⁶.

El postulador Subiger había estudiado con cuidado los testimonios y los documentos de las actas del proceso para componer la *Positio*. En su redacción, orientó su atención hacia el comportamiento del padre Roussel, en quien el padre Chaminade había depositado toda su confianza, a causa de su inteligencia y de una gran facilidad para la redacción, pero al que había tenido que traer a la Magdalena después de su comportamiento inmoral en Saint-Hippolyte y en el noviciado. Teniendo que

⁴⁵ En AGMAR 70.2.1.

⁴⁶ J. HISS, *La cause du B.P. Chaminade*, circular 3-I-1913, pp. 4-6; E. BENLLOCH, *En los orígenes...*, o. c., p. 370.

recomponer el Consejo general, en 1841 lo nombró Jefe de Instrucción, en lugar del padre Lalanne. Subiger demostró que Roussel, dándose cuenta de la usura del tiempo sobre las capacidades de Chaminade, fue mostrándose más activo en el gobierno de la Compañía y en la dirección de la Administración general, al tiempo que se desembarazaba de un censor inoportuno. Él fue el redactor de una memoria confidencial que envió a los obispos, alegando la disminución de facultades de Chaminade para continuar al frente de la Compañía. En fin, la tesis de Subiger consistió en demostrar que la separación del padre Chaminade fue obra de las intrigas del padre Roussel. Que la memoria confidencial fue injustamente la causa de la sentencia de Roma. Que como fundador, Chaminade estaba en su derecho de reclamar su autoridad para corregir los abusos en los que él creía habían caído los religiosos. Que los Asistentes fueron manipulados por Roussel, para oponerse injustamente a las exigencias de conciencia del padre Chaminade. En fin, Subiger hacía caer sobre los Asistentes la responsabilidad de los malhadados conflictos de los últimos años. A cambio, Chaminade fue purificado por la prueba que Dios reserva a sus grandes santos.

Estas explicaciones no fueron admitidas por los consultores de la Congregación de ritos, que hicieron notar que, para defender al fundador, la postulación había arrojado un cierto descrédito sobre el Consejo, ahora acusado de estrechez de miras y mala gestión. Aún así, el comportamiento del fundador seguía siendo difícil de justificar en derecho, al menos en cuanto a la heroicidad de las virtudes. En este sentido, los consultores pedían explicaciones sobre algunos puntos conflictivos: ¿por qué Chaminade, que había permanecido fuera de la Compañía de María como sacerdote secular, acaparaba la administración integral de la Compañía, interviniendo en los más mínimos detalles, incluso en la gestión financiera? ¿Por qué las dificultades para someterse a las decisiones de Roma y su incapacidad para permanecer tranquilo en el abandono en la Providencia y en la caridad? ¿Por qué su agitación de conciencia y su insistencia en enviar memoriales a los obispos, reclamando sus derechos de fundador y su paternidad espiritual, que ninguno le podía negar? Sobre todo, extrañó la separación de bienes, reclamando sus posesiones, con el peligro de dejar la Compañía en la ruina y, finalmente, el testamento desheredando a la Compañía en provecho del hospital de Burdeos. Además, los consultores pidieron explicaciones sobre el significado de la acusación de una obra bastarda, que no era ya la Compañía de María. Su aferrarse al cargo de Superior general y su constante reivindicación ensombrecían las grandes virtudes derivadas de la caridad y de la vida en Dios.

Por estos motivos, en 1936 la causa fue enviada para su estudio a la Sección histórica de la Congregación de ritos, creada, por *motu proprio* de Pío XI *Già da qualche tempo* del 6 de febrero de 1930. En este tipo de causas históricas era muy importante completar la colección de documentos escritos relativos a un problema particular por resolver. Pero, con la irrupción de la segunda guerra mundial (septiembre de 1939) y la muerte del padre Lebon (1943), la postulación ya no supo recoger ni interpretar tales documentos en el sentido deseado.

No obstante las dificultades, el postulador Subiger, ayudado por el padre Lebon y el abogado de la causa en Roma, preparó la *Positio* sobre las virtudes heroicas del siervo de Dios. La *Positio* comprendía el *Sumario* del proceso diocesano de Burdeos, una *Informatio* o biografía fundamental del padre Chaminade, el estudio de las virtudes practicadas en grado heroico, las *Animadversiones* presentadas por el promotor de la fe, junto con las *Respuestas* del abogado de la causa y los *Votos escritos* de los consultores

que habían examinado los escritos de Chaminade. La *Positio* estaba preparada en 1929 y fue presentada en la Congregación para su estudio⁴⁷.

Previendo el próximo estudio de la *Positio*, en el número de julio de 1931 de *L'Apôtre de Marie* (p. 107), la Administración general hizo una llamada para que el martes 21 de aquel mes los sacerdotes marianistas ofrecieran la santa misa y los religiosos, afiliados y amigos la comunión a favor del éxito de la sesión de estudio de la causa del padre Chaminade. En efecto, la *Positio* y los documentos señalados fueron examinados por la Congregación antepreparatoria de la S. C. de ritos en reunión del 21 de julio de 1931. Examinadas las virtudes del siervo de Dios, la Congregación encontró algunos puntos oscuros en la vida del B. P. Chaminade, por lo que determinó reunirse en una segunda sesión de estudio. El siguiente 6 de agosto el promotor general de la fe presentó al Santo Padre el informe de la Congregación antepreparatoria. Al referir la vida y virtudes de Chaminade, las dificultades encontradas por la Congregación y las respuestas presentadas por la postulación, Pío XI sancionó la discusión con las palabras: *Ad ulteriora procedatur*, que significaba su parecer favorable para que la causa siguiera su curso canónico, no obstante las dificultades encontradas. Era una buena noticia, que el número de *L'Apôtre de Marie* de agosto-septiembre de 1931 daba a los religiosos. La noticia del *Apôtre* añadía algunas prácticas pastorales para promover el interés por la causa y la devoción a su persona.

El padre Sorret, en su circular del 22 de enero de 1932 comunicó a todos los religiosos de la Compañía: «Nuestras oraciones han sido escuchadas». «Es, pues, un resultado adquirido», afirmaba, para explicar que la respuesta del papa comportaba un acto jurídico decisivo, que significaba la aceptación de la causa ante el tribunal romano. En efecto, las palabras del papa significaban que las dificultades encontradas por la Congregación antepreparatoria no eran insuperables y la causa sobre las virtudes heroicas podía seguir su curso normal. El postulador se aplicó a responder de inmediato a las dificultades —o *animadversiones super dubio virtutibus*—, que en 1931 había presentado la Congregación antepreparatoria. Este fue el primer paso de una sucesión de animadversiones presentadas por el promotor de la fe y sucesivas respuestas de la postulación, que daría lugar a la redacción de una *Nova Positio super virtutibus*, preparada en 1935.

L'Apôtre de Marie de enero de 1932 exhortaba a los religiosos a orar y pedir la intercesión del padre Chaminade para la obtención de un milagro, a fin de hacer avanzar la causa en sede romana, tal como el papa Pío XI había recomendado al padre Sorret en la visita *ad limina* del 21 de noviembre anterior. Además, el artículo daba información del material de propaganda disponible, entre el que se encontraba la reciente publicación del segundo volumen de las cartas del padre Chaminade (1825-1831). A consecuencia de la causa, Chaminade se convertía en una figura eclesial apreciada fuera de la Compañía de María, hasta el punto que en febrero de 1932 el jesuita Villaret, director del Secretariado general de las congregaciones marianas, en Roma, dirigió una carta a los directores de congregaciones de la Compañía de Jesús para proponer a Chaminade como modelo de la acción pastoral con los laicos, tal como informó el número de *L'Apôtre de Marie* de enero de 1933.

Acompañando el *iter* del proceso sobre las virtudes heroicas, el postulador buscó la posibilidad de una curación milagrosa, para dar fuerza a la causa. A este respecto, en la diócesis de Besanzón fue abierto un proceso de curación milagrosa a favor de la señora Raymonde Cuiet (nacida el 14 de junio de 1899 en Besanzón), institutriz en la *Institution de N. D. de la Motte* de Vesoul. El 25 de mayo de 1929 la señora Cuiet se

⁴⁷ *Positio super virtutibus*, Roma, 1929, en AGMAR, 1852.26.

sintió curada de la pérdida de visión del ojo izquierdo. En consecuencia, la causa fue abierta ante el tribunal diocesano de Besanzón, cuya primera sesión se tuvo el 4 de diciembre de 1930 y la última el 11 de junio de 1931. Todavía se procedió al proceso apostólico, tenido el 13 de octubre de 1931, pero el caso no pasó al examen de la S. C. de ritos⁴⁸.

Entre tanto, el proceso sobre virtudes seguía en esta Congregación su camino canónico. A las respuestas del postulador a las animadvertencias de 1931, el promotor de la fe presentó al padre Subiger, con fecha de 30 de abril de 1934, una serie de *Nuevas animadvertencias*. De ello daba noticia *L'Apôtre* de junio. Es decir, la causa debía sufrir un segundo examen de la heroicidad de las virtudes por vía de la *Congregación preparatoria*. Dado que la fecha de esta reunión no fue fijada, la Administración general decidió enviar al padre Lebon, el mejor conocedor de los escritos del padre Chaminade y ahora relevado de su cargo de Asistente general, a Roma a principios del mes de junio de 1934 para trabajar junto con el antiguo y el nuevo postulador, los padres Subiger y Scherrer, en la redacción de las *Respuestas a las Nuevas animadvertencias*. Las «Respuestas» fueron presentadas el 5 de abril de 1935.

Mientras sucedía todo esto, durante el mes de diciembre de 1934 se había abierto en Lons-le-Saunier un tribunal eclesiástico, presidido por el obispo de Saint-Claude, para hacer el proceso apostólico de otra curación extraordinaria de la religiosa marianista María Regina de Jesús, atribuida a la intercesión del B. P. Chaminade. La documentación del proceso fue depuesta, para su examen, en la Sagrada Congregación de ritos, pero, dado que la curación fue solamente momentánea y luego la paciente volvió a recaer y fallecer, el postulador abandonó el caso⁴⁹.

El año 1935 recurría la efeméride del octogésimo quinto aniversario de la muerte del padre Chaminade. *L'Apôtre de Marie* de enero de aquel año proporcionaba todas las iniciativas a desarrollar. Los discípulos de Chaminade estaban presentes en Francia, Suiza, Estados Unidos, Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, islas Hawai, Japón, Italia, España, Túnez, Marruecos, China y Argentina con 160 escuelas, colegios y universidades y más de 2.200 religiosos educadores de 36.000 alumnos. La Compañía de María era un cuerpo social perfectamente trabado y entusiasmado con su vocación docente y apostólica entre los jóvenes, motivo por el que el «Día Chaminade» de aquel año debía ser debidamente celebrado. En diversos establecimientos se había creado una revista chaminadiana, que daba a conocer a los alumnos y a los postulantes la vida y la espiritualidad mariano-apostólica del padre Chaminade. Destacaba *The Chaminadean* de la *highschool* de Cleveland; también la *Chaminade News* de Dayton y el *Chaminade Bulletin* de Mineola (USA), y en Antony (Francia) existía desde 1931 la *Revue Chaminade*. Incluso fuera de la Compañía de María se reconocía el significado apostólico de Chaminade: el número de enero de 1935 de los *Cahiers Notre-Dame*, la revista de las congregaciones marianas de los padres jesuitas, daba la consigna de rezar por la glorificación del padre Chaminade, eminente fundador de la congregación

⁴⁸ E. SUBIGER, *Historial médico*, Roma, 1930, en AGMAR, 78.1.13.

⁴⁹ F. KIEFFER, *Instruction sur les travaux du Chapitre général de 1934 et promulgation des statuts de ce même Chapitre*, n. 2 (9-VI-1934), p. 146; ID., «La cause du Bon Père Chaminade», en *Instruction sur l'obéissance religieuse*, circular (22-I-1935), p. 211; ID., «La cause du B. P. Chaminade», en *Saint Joseph...*, circular (25-III-1935), pp. 238-239; ID. *La cause du B. P. Chaminade*, circular (20-V-1935), p. 243. La copia pública del proceso informativo de curación de sor María Regina de Jesús fue depositada en la S. C. de ritos el 16 de enero de 1935 y por decreto del 9 de mayo de 1975 la Congregación reconoció la validez del proceso apostólico; el postulador P. Miguel Sánchez Vega se interesó por el caso, pero fue disuadido por el doctor Enzoli, médico consultor de la Congregación (agradezco esta información al P. Enrique Torres, sm). Cf. CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM, *Index ac status causarum*. Città del Vaticano, 1999, p. 150.

mariana de Burdeos y de la Compañía de María. El Día Chaminade de aquel 22 de enero de 1935 se celebró con especial esmero en los diversos colegios y casas de formación. Los marianistas daban a conocer la biografía y las obras del fundador.

Mientras tanto, la causa seguía su camino canónico-administrativo en la Congregación. El cardenal ponente, Granito di Belmonte, comunicó con una carta oficial que la *Congregación preparatoria* de la S. C. de ritos examinaría la heroicidad de las virtudes del padre Chaminade en sesión prevista para el 29 de octubre de 1935; si bien se adelantó al 14 de mayo. En Roma, el padre Lebon trabajaba de acuerdo con el postulador Scherrer, el padre Subiger, antiguo postulador, y el abogado de la causa en sede romana para dar respuesta a las nuevas animadversiones del promotor de la fe, de 30 de abril de 1934. El 5 abril de 1935 la Postulación daba las «Repuestas» pedidas.

Este trabajo de respuestas y contrarrespuestas dio lugar a la llamada *Nova Positio super virtutibus*, preparada en 1935⁵⁰. Finalmente, el 14 de mayo de 1935 se convocó la Congregación preparatoria para estudiarla. Este congreso no pudo responder a todo el trabajo y convocó una segunda reunión. Los consultores y cardenales emitieron las *Aliae Novae Animadversiones*, fechadas el 16 de junio de 1935. Estas nuevas animadversiones continuaban pidiendo el esclarecimiento de los últimos años de la vida de Chaminade en el conflicto con sus Asistentes. En consecuencia, el 29 de febrero de 1936 la postulación presentó la «Respuesta a las Otras nuevas animadversiones».

Con tales respuestas, Lebon y Scherrer prepararon la llamada *Alia nova positio super virtutibus*, terminada en marzo de 1936, según informaba Kieffer en circular del 3 de abril de 1936⁵¹. Consecuentemente, la Sagrada Congregación estudió en la *Alia nova praeparatoria* de 24 de noviembre de 1936 las respuestas presentadas en la *Alia nova positio*. Esta fue la sesión decisiva, desde el momento en que la S. Congregación concluyó que, antes de pronunciarse definitivamente sobre la heroicidad de las virtudes del B. P. Chaminade, era necesario someter a un nuevo examen ciertas dificultades encontradas en los últimos años de su vida, de las que permanecían las dudas que se debían esclarecer. En consecuencia, fue decidido reenviar la causa a la Sección histórica de la Congregación, para esclarecer los puntos discutidos.

Las noticias no responden todavía plenamente a vuestros deseos, porque la Sagrada Congregación pide un suplemento de información sobre los últimos años de nuestro venerado Padre⁵².

El Superior general reiteraba la apelación a una vida «más regular y más santa» de los religiosos para ver glorificado a su Padre fundador; a «redoblar la fidelidad y la generosidad en la observancia de la Regla» y a «solicitar al cielo (...) nuevas y más evidentes curaciones milagrosas para la glorificación del Siervo de Dios». Kieffer insistía en que «nada mejor que estas intervenciones manifiestas del Cielo inclinarán a los jueces a reconocer la santidad de aquel por cuya intercesión han sido obtenidas»⁵³. El 11 de febrero de 1937 el promotor de la fe enviaba al postulador las *Tertia novae adnimadversionae*.

El postulador de la causa, padre Scherrer, reconocía en el editorial de *L'Apôtre de Marie* de enero de 1938 que la recogida de documentación histórica y su estudio para

⁵⁰ *Nova Positio super virtutibus*. Roma 1935, en AGMAR, 1852.27.

⁵¹ *Alia nova Positio super virtutibus*, Roma 1936 (AGMAR: 1852.29).

⁵² F. KIEFFER, circular (8-XII-1936), p. 303.

⁵³ *Ibid.*, p. 306.

responder a las nuevas dificultades presentadas por la Congregación preparatoria del 24 de noviembre del 36 era una

obra a largo plazo, muy delicada y de extrema importancia. No nos sorprende que para llegar a buen fin, no solamente se necesite una especial competencia en la materia, sino mucho tiempo (p. 3).

La afirmación era tanto como rendirse ante las dificultades y, por consiguiente, repetía las consignas del padre Kieffer a los religiosos: santidad de vida y rezar para que Dios concediera un milagro por intervención del padre Chaminade. Esta era la «consigna para 1938», que había sido declarado «Año de la causa del padre Chaminade». Pero el medio no era rezar sino demostrar con método histórico el recto comportamiento moral de Chaminade en sus últimos años de vida. Entre tanto, la causa era reenviada a la sección histórica de la Congregación, para un estudio más detallado de algunos puntos particulares. Inmediatamente, Lebon y Scherrer se pusieron al trabajo. El padre Subiger había muerto en junio de 1935⁵⁴.

Llegados a este punto, ¿cómo repercutió sobre los religiosos los tres exámenes de la causa en la Congregación de ritos, con resultado negativo? Coulon testimonia que se difundió «una impresión penosa»⁵⁵; todos creyeron que había pocas esperanzas de verla avanzar. Después de tantos esfuerzos y esperanzas, se propagó un sentimiento de depresión. Humanamente, se decía, mejor sería dejar caer poco a poco la campaña por la glorificación del fundador. Por ello, los superiores no veían otro medio para triunfar que el de un milagro irrefutable, que forzara a la Congregación a revisar los últimos años de Chaminade. Los superiores, perplejos, no sabían qué hacer.

Estaba claro que la vida del padre Chaminade, hasta la fecha de su dimisión, no presentaba ningún problema para declarar la heroicidad de sus virtudes. Lo que hacía falta era demostrar por un método histórico riguroso que había continuado practicando las virtudes en grado heroico desde el 7 de enero de 1841 (dimisión de Superior general) hasta su muerte en 1850. Para ello, la causa debía ser tratada por la sección histórica de la Sagrada Congregación. Tras la audiencia concedida el 24 de noviembre de 1937 por el papa Pío XI al padre Kieffer, quedaba claro que el estudio de la heroicidad de las virtudes del padre Chaminade permanecía bajo examen en la Congregación de ritos. En circular de 22 de enero de 1939, Kieffer reconocía que «no podemos todavía prever cuándo este examen será retomado en la sesión plenaria [de la Congregación]» para ser declarado venerable. Kieffer continuaba exhortando a la oración para la obtención de un milagro, que hiciera obviar las dificultades históricas. Parece que el mismo Pío XI le había sugerido: «En fin, ahora le corresponde a él [Chaminade] allanar el camino»⁵⁶. En el mismo sentido se manifestó su Asistente de Celo, padre Francisco José Jung, en su memoria al Capítulo general de 1939. No se podía saber cuándo la congregación preparatoria reemprendería sus trabajos. Jung entendía que «el Buen Dios ha sometido nuestra paciencia a una nueva prueba»⁵⁷. Esta prueba era una exhortación a «estimular nuestro fervor y a hacernos progresar en la santidad». Solo la santidad de los hijos testimoniaría la santidad del padre fundador y Dios concedería el milagro que, en último término, debería decidir su glorificación. En la Instrucción de notificación de las actas

⁵⁴ F. KIEFFER, «La cause du B. P. Chaminade», en *Saint Joseph...*, circular (3-IV-1936), p. 297; ID., «La cause du B. P. Chaminade», en circular (8-XII-1936); ID., «La cause du B. P. Chaminade», en circular (22-I-1938), pp. 378-379; E. SCHERRER, «La cause du B. P. Chaminade (Pour le 88^e anniversaire de sa mort, 22 janvier). Consigne pour 1938», en *L'Apôtre de Marie*, n. 309 (I-1938), pp. 3-6.

⁵⁵ J. COULON, *Société de Marie. Besoins...*, o. c., p. 28, en AGMAR, 0162.2.1.

⁵⁶ F. KIEFFER, circular n. 20 (22-I-1939), p. 432.

⁵⁷ F. J. JUNG, *Chapitre général de 1939. Rapport de l'Office de Zèle*, p. 61, en AGMAR, 06.2.1.

capitulares de 21 de noviembre de 1939, el padre Kieffer volvió a manifestarse en tonos pesimistas. «No he dicho nada de la causa, cuyo desenlace nos preocupa a todos» (p. 529). El Buen Padre continuaba exhortando a rezar y esperar con total confianza en que «la Santísima Virgen glorificará a aquel que tanto la ha amado y tanto la ha hecho amar».

Pero en septiembre de 1939 estallaba la segunda guerra mundial y en abril de 1943 fallecía el padre Lebon. La muerte de Lebon privó a la Compañía del único estudioso en aquel momento con capacidad para abordar el estudio de los últimos años del fundador con sentido histórico-crítico. Además, en el sentir de los marianistas permanecía arraigado el prejuicio de que el anciano Chaminade había mantenido en el conflicto con sus Asistentes una posición rígida, intransigente y poco humilde; no confiando en la divina Providencia y con una actitud rebelde ante los estatutos de reforma de los abusos emanados del Capítulo general de 1845. Ante estos prejuicios y sin suficiente perspectiva histórica de los acontecimientos, los más eminentes religiosos del momento no sabían abordar los años finales de Chaminade.

Por este motivo este estudio ya no fue emprendido por los siguientes postuladores, Eugenio Scherrer y Pedro Humbertclaude, que no eran historiadores ni estudiosos chaminadianos. La causa quedó dormida en los archivos de la Sagrada Congregación, si bien ambos postuladores derrocharon un gran esfuerzo en la animación pastoral de la misma, buscando los tan ansiados milagros que permitieran pasar adelante, sorteando el muro de la sección histórica. Para responder a las dificultades históricas habrá que esperar a que durante las décadas de los años cincuenta y sesenta se forme en el seminario de Friburgo una nueva generación de estudiosos de la vida y escritos del padre Chaminade: Verrier, Stanley, Coole, Weltz, Armbruster, Delas... que permita abordar con nuevo sentido histórico el conflicto de Chaminade con sus Asistentes. Finalmente, fue el postulador padre Vicente Vasey, nombrado en octubre de 1966, que era doctor en derecho canónico, quien reavivó la causa. Vasey acometió el estudio histórico de los últimos años de Chaminade. Fruto de este trabajo fue la *Inquisitio historica de quibusdam animadversiones in servi Dei vitam ex officio concinnata*, de 1970, en la que se daba la respuesta a las *Tertiae novae animadversiones*, presentadas por el promotor de la fe el 11 de febrero de 1937. Aceptadas las respuestas de la postulación, Vasey preparó la *Tertia nova Positio super virtutibus*, presentada el 10 de enero de 1972. Finalmente, la defensa de la práctica heroica de las virtudes permitió la declaración de las virtudes heroicas del siervo de Dios Guillermo José Chaminade, por decreto de 18 de octubre de 1973 del papa Pablo VI. El padre Chaminade pasaba a ser *Venerable*⁵⁸.

Pero el esfuerzo inicial no había sido en vano, pues, mientras el postulador Subiger daba respuesta a las animadversiones de la sección histórica de la Congregación de ritos, surgían diversas iniciativas que contribuyeron a difundir el conocimiento y el aprecio del padre Chaminade entre los religiosos marianistas, sus alumnos y familias y los amigos de la Compañía. La primera vino de una de las últimas sesiones del Capítulo general de 1923, donde se estatuyó crear un *tesoro espiritual* para la glorificación del padre Chaminade, consistente en oraciones, sacrificios y actos de virtud. De este modo, los religiosos marianistas y los alumnos y personas allegadas reunieron ese tesoro espiritual del que iba dando cuenta *L'Apôtre de Marie*. La segunda iniciativa fue el establecimiento de la *Jornada Chaminade*, que partió de un consejo dado por el papa Benedicto XV al postulador de la causa, también con el mismo fin de dar a conocer al

⁵⁸ V. VASEY, *Inquisitio historica de quibusdam animadversionibus in servi Dei vita ex officio concinnata*. Romae 1970, en AGMAR, 1852.30; ID., *Tertia nova Positio super virtutibus*. Roma 1972, en AGMAR, 1852.31.

fundador. Por eso, el entonces Superior general, Ernesto Sorret, por circular del 22 de enero de 1926 instauraba esta jornada a fin de suscitar la confianza en la intercesión del Buen Padre Chaminade y la oración por su glorificación.

Los religiosos se mostraron muy entusiastas a la hora de dar a conocer la personalidad espiritual y la obra de Chaminade. En diversas provincias, sobre todo en las dos norteamericanas, surgieron varias iniciativas que fueron asumidas por el Capítulo general de 1934 para extenderlas por toda la Compañía: retratos y esculturas de Chaminade, folletos, artículos en periódicos y revistas, obras de teatro y de música, emisiones radiofónicas... El estatuto II de dicho Capítulo se refería a la «propaganda para hacer conocer a nuestro Fundador y nuestras obras». Para ello animaba a que la Administración general extendiera estas prácticas a todas las provincias de la Compañía. Pero seguía insistiendo en que «los principales factores de éxito en esta obra de propaganda seguirán siendo la oración, la santidad de vida y la confianza para obtener milagros»⁵⁹. Debido a la convicción del papa Pío XI de que la Acción católica era la forma de actuación de los fieles laicos en la sociedad para recrear el reino de Cristo, a partir de esta doctrina pontificia los marianistas presentaron la Congregación mariana laical de Burdeos del señor Chaminade como un anticipo histórico. Esta visión del laicado marianista hará fortuna a finales de los años treinta y se extenderá a lo largo de las décadas de los años cuarenta y cincuenta. Kieffer afirma:

El Capítulo, al formular este estatuto, se hace eco de este hecho histórico, que nuestro fundador es un precursor en las vías de la Acción católica, tan insistentemente recomendada por el Soberano Pontífice actual (p. 145).

Por lo tanto, los religiosos debían esforzarse por dar a conocer las iniciativas apostólicas de Chaminade por todos los medios de la moderna propaganda y de las actividades pastorales con los alumnos. Durante los años 1935 y 1936 recurrió la doble efemérides de los ochenta y cinco años de la muerte y de los ciento setenta y cinco años del nacimiento de Chaminade. Diversos diarios y revistas católicas, cercanas a los ámbitos marianistas, publicaron números monográficos sobre la vida, la espiritualidad y el proyecto misionero del fundador de la Compañía de María. Seguidamente, el año 1938 fue declarado por *L'Apôtre de Marie* el año de la causa del padre Chaminade, en el octogésimo octavo aniversario de su muerte⁶⁰.

Otro factor que sirvió para promover el conocimiento histórico del padre Chaminade fue la publicación de su epistolario. El proyecto también había sido ideado e iniciado por el infatigable padre Klobb, que había preparado un plan y reunido los primeros materiales. Con él colaboraron los sacerdotes Rebsomen y Dalstein. A la muerte de estos insignes investigadores, el padre Lebon pudo llevarlo a la práctica, gracias a sus exhaustivas investigaciones en los archivos de la Administración general en Nivelles para responder a las animadversiones que la sección histórica de la Congregación de ritos había puesto a las sucesivas *Positiones* del padre Chaminade. De tal modo que entre 1930 y 1934 salieron a la luz cinco tomos de las *Lettres du P. Chaminade*, en una edición muy bien preparada con buenas introducciones, excelentes notas, reseñas biográficas e ilustraciones, trabajo que mereció los elogios de

⁵⁹ F. KIEFFER, *Instruction sur les travaux du Chapitre général de 1934*, (9-VI-1934), p. 144. *L'Apôtre de Marie* (I-1940) ofrece la posibilidad de adquirir el busto del P. Chaminade, esculpido por el escultor bordelés E. Chrétienn sobre el primer retrato del Chaminade dibujado por A.-J. Pallières.

⁶⁰ E. SCHERRER, «La cause du B. P. Chaminade (Pour le 88^e anniversaire de sa mort, 22 janvier). Consigne pour 1938», en *L'Apôtre de Marie*, n. 309 (I-1938), pp. 3-6; sobre el 85^o y el 175^o aniversarios del nacimiento y muerte, años 1935 y 1936, respectivamente, cf. *L'Apôtre* (II-1936), pp. 64-65; (V-1936), pp. 183-184.

historiadores profesionales y un encomiástico artículo de M. Viller en la *Revue d'ascétique et de mystique* de abril de 1932⁶¹. Se omitieron algunos pasajes y hasta algunas cartas, siempre indicado por los editores; además, los tomos publicados se acababan con la carta fechada el 8 de febrero de 1844. Por una parte, las cartas daban a conocer de un modo vivo al fundador; por otra parte, la omisión de las cartas de los últimos años contribuía a crear un clima de desconocimiento y dificultad a esta última etapa de la vida del padre Chaminade.

⁶¹ *Lettres de M. Chaminade. Fondateur de la Société de Marie et de l'Institut des Filles de Marie, I-V*. Nivelles, Imprimerie Havaux, 1930-1934. El artículo del jesuita Viller fue reproducido en *L'Apôtre de Marie* (IV-1932), pp. 365-370. *Tout cet ensemble d'essais dont plusieurs sont définitifs, expliquent comment on a pu qualifier M. Henri Lebon d'historiographe de la Société*, («Todo este conjunto de ensayos explica cómo se ha podido calificar al sr. Henri Lebon de historiógrafo de la Compañía»): J. COULON, *Henri Lebon, o. c.*, p. 56. Los trabajos de Lebon para responder a las animadversiones de la causa de Chaminade, en AGMAR, 70.4.1 y 75.1 y 2.